**DOCUMENTO ESTÁNDAR
DE ADQUISICIONES**

**Solicitud de Ofertas**

**Bienes para el Sector de la Salud**

**(Productos Farmacéuticos, Vacunas
y Preservativos)**

**Julio 2023**

 

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Se puede utilizar y reproducir únicamente sin fines comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otras cosas, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

**Revisiones**

**Julio 2023**

Este DEA requiere que el consultor seleccionado presente el **Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva** de acuerdo con los requisitos de la SDO.

**Junio de 2021**

Esta versión incluye disposiciones para asegurar que a una empresa descalificada por el Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS/ASx no se le adjudique un contrato. Se hicieron otros cambios en la redacción.

**Octubre de 2017**

Esta versión revisada de octubre de 2017 incorpora nuevas disposiciones en materia de propiedad efectiva y pago directo.

**Enero 2017**

Esta versión revisada de enero de 2017 incorpora un modelo de notificación de la intención de adjudicar un contrato y otros cambios en la redacción del documento.

**Julio de 2016**

Esta versión revisada de julio de 2016 incorpora varios cambios que surgen de las Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios, de julio de 2016.

**Abril de 2015**

Esta versión revisada de abril de 2015 amplía lo dispuesto en el párrafo (j) de la Sección IV, “Carta de la Oferta”, sobre la elegibilidad de los Licitantes.

**Junio de 2014**

Esta versión revisada de junio de 2014 incorpora una serie de cambios que reflejan la experiencia del Banco en el uso de las versiones anteriores de este documento (la última versión actualizada tenía fecha de agosto de 2008), corrige incongruencias entre las cláusulas del documento e incorpora los cambios correspondientes a las Normas. Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría, de enero de 2011.

**Prefacio**

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) de Bienes para el Sector de la Salud ha sido preparado para ser utilizado en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y por la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[[1]](#footnote-2). Este DEA ha sido actualizado para reflejar las Regulaciones de Adquisiciones para PFI del Banco de julio de 2016 y sus enmiendas.

Este DEA se utilizará para la adquisición de Bienes del Sector Salud a través de adquisiciones competitivas internacionales utilizando un método de Solicitud de Ofertas (SDO), en proyectos que sean financiados, en su totalidad o en parte, por el Banco Mundial a través del Financiamiento de Proyectos de Inversión.

Este DEA requiere que el consultor seleccionado presente el **Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva** de acuerdo con los requisitos de la SDO.

A los efectos de este documento, el término “productos farmacéuticos” incluye también suplementos nutricionales y anticonceptivos hormonales orales e inyectables. Los procedimientos y las prácticas que se presentan en este DEA se han desarrollado a partir de una amplia experiencia internacional.

La Sección “Modelo de Especificaciones Técnicas”, así como algunas disposiciones específicas de los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato, son aplicables a productos farmacéuticos, vacunas y preservativos. Deben tomarse las precauciones necesarias para verificar que estas disposiciones específicas adicionales se incorporen al cuerpo del documento de licitación y que los cambios o las adiciones realizados en una de las secciones específicas se reflejen también en las demás secciones específicas, según corresponda. Parte del texto presentado en la Sección “Especificaciones Técnicas” de este DEA, así como ciertos formularios (identificados a tal fin), son de carácter ilustrativo. Se deberán introducir las modificaciones pertinentes para adecuarlos a los requisitos de cada adquisición en particular.

Para obtener más información sobre las adquisiciones en el marco de proyectos financiados por el Banco Mundial o para formular preguntas relacionadas con el uso de este DEA, diríjase a:

Oficial Principal de Adquisiciones

Banco Mundial

1818 H Street NW

Washington, DC 20433, EE. UU.

http://www.worldbank.org

Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen

Anuncio Específico de Adquisiciones

**Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO)**

El modelo que se adjunta es el Anuncio Específico de Adquisiciones para el método de Solicitud de Ofertas (SDO) en el marco de procesos de licitación con mecanismo de sobre único. Este es el modelo que debe utilizar el Prestatario.

**Documento de Licitación: Solicitud de Ofertas para la Adquisición de Bienes para el Sector de la Salud**

**PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la adjudicación de los Contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin
ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección incluye disposiciones específicas para cada adquisición que complementan la Sección I, “Instrucciones a los Licitantes”.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

En esta Sección se detallan los criterios que se emplearán para determinar la Oferta Más Conveniente.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios para la presentación de la Oferta, Listas de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y la autorización del fabricante y el certificado de producto farmacéutico que el Licitante deberá completar y presentar como parte de su Oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta Sección contiene información acerca de los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción

Esta Sección incluye las disposiciones sobre fraude y corrupción que se aplican a este proceso de Licitación.

**PARTE 2: REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes

Esta sección incluye la lista de Bienes y Servicios Conexos, los calendarios de entregas y cumplimiento, las especificaciones técnicas y los planos que describen los Bienes y Servicios Conexos que se adquirirán.

**PARTE 3: CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deben aplicarse a todos los Contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no debe modificarse.**

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta Sección consta de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y será elaborado por el Comprador.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Anuncio Específico de Adquisiciones

Modelo

Solicitud de Ofertas

Bienes para el Sector de la Salud

**Comprador:** *[indique el nombre del organismo comprador]*

**Proyecto:** *[indique el nombre del Proyecto]*

**Título del Contrato:***[indique el título del Contrato]*

**País:** *[indique el país de emisión de la SDO]*

**N.o de préstamo/ N.o de crédito/ N.o de donación**: *[indique el número de referencia del préstamo, el crédito o la donación]*

**SDO N.o:** *[indique el número de referencia de la SDO según el Plan de Adquisiciones*]

**Emitida el día:** *[indique la fecha en que la SDO se da a conocer a los Licitantes]*

1. *[Indique el nombre del Prestatario/Beneficiario/Receptor] [ha recibido/ha solicitado/se propone solicitar]* financiamiento del Banco Mundial para sufragar el costo de *[indique el nombre del Proyecto o de la donación]*, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato[[2]](#footnote-3) para *[indique el título del Contrato]*[[3]](#footnote-4). *[Insertar si corresponde: "*Para este contrato, el Prestatario procesará los pagos utilizando el método de desembolso de Pago Directo, como se define en las Directrices de Desembolso del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión."*]*

2. *[Indique el nombre del organismo de ejecución]* invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobres cerrados para *[incluya una descripción breve de los Bienes para el sector de la salud necesarios, incluidas las cantidades, la ubicación, el período de entrega, el margen de preferencia si corresponde, etc.][[4]](#footnote-5)*.

3. La Licitación se llevará a cabo mediante convocatoria abierta internacional utilizando el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones [para Prestatarios](http://www.worldbank.org/html/opr/procure/guidelin.html) de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial *[indique la fecha de publicación de las Regulaciones de Adquisiciones correspondientes conforme al Convenio Legal]* (las “Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, como se los define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información a *[indique el nombre del organismo de ejecución, y el nombre y la dirección de correo electrónico del funcionario a cargo][[5]](#footnote-6)* y revisar el documento de licitación en el horario de atención *[indique el horario de atención, si corresponde, por ejemplo, de 9.00 a 17.00]* en la dirección que figura más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]*[[6]](#footnote-7)*.*

5. Los Licitantes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en *[indique el idioma]*, previa presentación de una solicitud por escrito dirigida al domicilio que figura más abajo y previo pago de un cargo[[7]](#footnote-8) no reembolsable de *[indique el monto expresado en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible]*. El método de pago será *[indique el método de pago]*[[8]](#footnote-9). El documento se enviará por *[indique el procedimiento de envío]*[[9]](#footnote-10)*.*

6. Las Ofertas deberán dirigirse al domicilio que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]*[[10]](#footnote-11) a más tardar el día *[indique la fecha]* a las *[indique la hora]*. Está *[No está]* permitida la presentación electrónica de Ofertas. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes, y de cualquier otra persona que decida asistir, en la dirección que figura más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]* el día *[indique la fecha]* a las *[indique la hora].*

7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *[indique: “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” o “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* de *[indique el monto y la moneda en caso de optar por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta]*.

8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.

9. La dirección o las direcciones a las que se hace referencia más arriba son las siguientes: *[indique la dirección o las direcciones en forma detallada].*

*[Indique el nombre de la oficina].*

*[Indique el nombre y cargo del funcionario]*

*[Indique la dirección o dirección postal, el código postal, la ciudad y el país]*

*[Indique el número de teléfono, con los códigos del país y la ciudad]*

*[Indique el número de fax, con los códigos del país y la ciudad]*

*[Indique la dirección de correo electrónico]*

*[Indique la dirección del sitio web]*

**Solicitud de Ofertas**

**Bienes para el Sector
de la Salud**

**Adquisición de**

*[indique la identificación de los Bienes
para el sector de la salud]*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Comprador:** *[indique el nombre del organismo comprador]*

**Proyecto:** *[indique el nombre del Proyecto]*

**Título del Contrato:***[indique el título del Contrato]*

**País:** *[indique el país de emisión de la SDO]*

**N.o de préstamo/ N.o de crédito/ N.o de donación**: *[indique el número de referencia del préstamo, el crédito o la donación]*

**SDO n.o:** *[indique el número de referencia de la SDO según el Plan de Adquisiciones]*

**Emitida el día:** *[indique la fecha en que la SDO se da a conocer a los Licitantes]*

**Índice**

[PARTE 1: Procedimientos de Licitación 2](#_Toc136878314)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3](#_Toc136878315)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 38](#_Toc136878316)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 52](#_Toc136878317)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 62](#_Toc136878318)

[Sección V. Países Elegibles 97](#_Toc136878319)

[Sección VI. Fraude y Corrupción 98](#_Toc136878320)

[PARTE 2: Requisitos de los Bienes 101](#_Toc136878321)

[Sección VII. Requisitos de los Bienes 102](#_Toc136878322)

[PARTE 3: Contrato 121](#_Toc136878323)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 122](#_Toc136878324)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 149](#_Toc136878325)

[Sección X. Formularios del Contrato 164](#_Toc136878326)

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Licitantes |

**Índice**

[A. Aspectos Generales 5](#_Toc136878327)

[1. Alcance de la Licitación 5](#_Toc136878328)

[2. Fuente de Financiamiento 5](#_Toc136878329)

[3. Fraude y Corrupción 6](#_Toc136878330)

[4. Licitantes Elegibles 6](#_Toc136878331)

[5. Elegibilidad de Bienes y Servicios Conexos 9](#_Toc136878332)

[B. Contenido del Documento de Licitación 10](#_Toc136878333)

[6. Secciones del Documento de Licitación 10](#_Toc136878334)

[7. Aclaración acerca del Documento de Licitación 11](#_Toc136878335)

[8. Modificación del Documento de Licitación 11](#_Toc136878336)

[C. Preparación de las Ofertas 11](#_Toc136878337)

[9. Costo de la Oferta 11](#_Toc136878338)

[10. Idioma de la Oferta 12](#_Toc136878339)

[11. Documentos que Conforman la Oferta 12](#_Toc136878340)

[12. Carta de la Oferta y Listas de Precios 13](#_Toc136878341)

[13. Ofertas Alternativas 13](#_Toc136878342)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 13](#_Toc136878343)

[15. Monedas de la Oferta y de Pago 16](#_Toc136878344)

[16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 16](#_Toc136878345)

[17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 18](#_Toc136878346)

[18. Período de Validez de la Oferta 19](#_Toc136878347)

[19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 19](#_Toc136878348)

[20. Formato y Firma de la Oferta 22](#_Toc136878349)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23](#_Toc136878350)

[21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas 23](#_Toc136878351)

[22. Plazo para Presentar las Ofertas 23](#_Toc136878352)

[23. Ofertas Tardías 24](#_Toc136878353)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 24](#_Toc136878354)

[25. Apertura de las Ofertas 25](#_Toc136878355)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 26](#_Toc136878356)

[26. Confidencialidad 26](#_Toc136878357)

[27. Aclaraciones sobre las Ofertas 27](#_Toc136878358)

[28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 27](#_Toc136878359)

[29. Determinación del Cumplimiento de los Requisitos 27](#_Toc136878360)

[30. Discrepancias, Errores y Omisiones 28](#_Toc136878361)

[31. Corrección de Errores Aritméticos 29](#_Toc136878362)

[32. Conversión a una sola Moneda 29](#_Toc136878363)

[33. Margen de Preferencia 29](#_Toc136878364)

[34. Evaluación de las Ofertas 30](#_Toc136878365)

[35. Comparación de las Ofertas 31](#_Toc136878366)

[36. Ofertas Anormalmente Bajas 32](#_Toc136878367)

[37. Calificación del Licitante 32](#_Toc136878368)

[38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Alguna o Todas las Ofertas 33](#_Toc136878369)

[39. Plazo Suspensivo 33](#_Toc136878370)

[40. Notificación de Intención de Adjudicar 33](#_Toc136878371)

[F. Adjudicación del Contrato 34](#_Toc136878372)

[41. Criterios de Adjudicación 34](#_Toc136878373)

[42. Derecho del Comprador a Modificar las Cantidades al Momento de la Adjudicación 34](#_Toc136878374)

[43. Notificación de la Adjudicación 34](#_Toc136878375)

[44. Explicaciones del Comprador 35](#_Toc136878376)

[45. Firma del Contrato 36](#_Toc136878377)

[46. Garantía de Cumplimiento 37](#_Toc136878378)

[47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 37](#_Toc136878379)

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

|  |
| --- |
| A. Aspectos Generales |
| Alcance de la Licitación | * 1. En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, según se especifica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los Bienes (productos farmacéuticos, vacunas, anticonceptivos o suplementos nutricionales) y de los Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican **en los DDL**.
	2. A todos los efectos de este documento de licitación:

Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax), incluso, si así se especifica **en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador, con prueba de recibo.Si el contexto así lo requiere, los vocablos en “singular” abarcan el “plural” y viceversa.Por “día” se entiende día calendario, salvo que se especifique que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario. |
| Fuente de Financiamiento | * 1. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, el “Banco Mundial” o el “Banco”) por el monto mencionado **en los DDL**, para el Proyecto especificado **en los DDL**.El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite este documento de licitación.
	2. El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado de conformidad con los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o para financiar cualquier importación de bienes, elementos de planta, equipos o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni reclamar los fondos.
 |
| Fraude y Corrupción | * 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial (GBM), conforme a lo estipulado en la Sección VI, “Fraude y Corrupción”.
	2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.
 |
| Licitantes Elegibles | * 1. El Licitante podrá ser una entidad privada, una empresa o ente estatal con sujeción a la IAL 4.6 o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los integrantes deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cada uno de los integrantes de la APCA durante el proceso de Licitación y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.
	2. Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante respecto de quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Licitación si el Licitante:

controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, está controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o está controlado junto a otro Licitante por una entidad en común; o recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; ocomparte el mismo representante legal con otro Licitante; otiene una relación con otro Licitante, de manera directa o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación; o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de los Bienes que constituyen el objeto de la Oferta; ocualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratado) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato; o proveerá Bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del Proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que el Licitante hubiera provisto o que hubieran sido provistos por cualquier afiliado que controle de manera directa o indirecta a esa firma, esté controlada de manera directa o indirecta por esa firma o esté controlada junto a esa firma por una entidad en común; otiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del Proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.* 1. Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo en el caso de las Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
	2. Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones estipuladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, registrado o inscripto en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.
	3. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción, y de conformidad las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes según se estipula en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección VI, párrafo 2.2 d., estará inhabilitado para la selección inicial, precalificación, presentación de Ofertas, presentación de Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, sea financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.
	4. Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del país del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme al derecho comercial, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
	5. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
	6. Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V y (a) si las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los Bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de Bienes o contratación de obras y servicios de aquel país, o todo pago a países, o personas o entidades de aquel país.
	7. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.
 |
|  | * 1. Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato es elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación: (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción, y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.
 |
| Elegibilidad de Bienes y Servicios Conexos  | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que se suministrarán en virtud del Contrato y que serán financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país, de acuerdo con la Sección V, “Países Elegibles”.
	2. A los efectos de estas IAL, el término “Bienes” incluye todo bien que sea objeto de la presente SDO, y “Servicios Conexos” incluye servicios tales como transporte, seguro, puesta en servicio y capacitación.
	3. Por “origen” se entiende el país donde se han extraído, cultivado, producido, fabricado o procesado los Bienes, o donde, mediante su fabricación, procesamiento o montaje, se obtiene otro artículo comercialmente reconocido que difiere sustancialmente en sus características básicas de sus componentes.
 |
| B. Contenido del Documento de Licitación |
| Secciones del Documento de Licitación | * 1. El documento de licitación está compuesto por las Partes 1,2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican, y debe leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

**PARTE 1: Procedimientos de Licitación*** Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
* Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
* Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
* Sección IV. Formularios de la Oferta
* Sección V. Países Elegibles
* Sección VI. Fraude y Corrupción
 |
|  | **PARTE 2: Requisitos de los Bienes** Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes **PARTE 3: Contrato*** Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
* Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
* Sección X. Formularios del Contrato
 |
|  | * 1. El Anuncio Específico de Adquisiciones - Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.
	2. Salvo que se obtengan directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración o las enmiendas al documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
	3. Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del documento de licitación y proporcionar, junto con su Oferta, toda la información o documentación que se requiera en el documento de licitación.
 |
| Aclaración acerca del Documento de Licitación | * 1. Todo licitante que requiera alguna aclaración sobre del documento de licitación deberán comunicarse por escrito con el Comprador a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de Ofertas, en el período que se detalla **en los DDL.** El Comprador enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el documento de licitación, según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado **en los DDL**. En caso de que la aclaración traiga aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.
 |
| Modificación del Documento de Licitación | * 1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación una enmienda.
	2. Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación directamente del Comprador según lo dispuesto en la IAL 6.3. El Comprador también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
	3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.
 |
| C. Preparación de las Ofertas |
| Costo de la Oferta | * 1. El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.
 |
| Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar redactados en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción precisa de los fragmentos pertinentes al idioma que se indica **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá la traducción suministrada.
 |
| Documentos que Conforman la Oferta | * 1. La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:

**Carta de la Oferta** preparada de acuerdo con la IAL 12;1. **Listas de Precios** completadas de conformidad con lo dispuesto en las IAL 12 y 14;

**Garantía de Mantenimiento de la Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, según lo dispuesto en la IAL 19.1;**Oferta Alternativa**, cuando se permita, de conformidad con la IAL 13;**Autorización:** confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;**Calificaciones:** prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada; **Elegibilidad del Licitante:** prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar su Oferta;**Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;**Conformidad**: prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación;Toda otra documentación estipulada **en los DDL**.* 1. Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Acuerdo de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación suscrito por todos los miembros. Como alternativa, se deberá presentar, junto con la Oferta, una carta de intención, firmada por todos los miembros, en la que conste que estos suscribirán un Acuerdo de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación en el caso de que la Oferta sea aceptada. Dicha carta de intención deberá ir acompañada por una copia del acuerdo propuesto.
	2. El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
 |
| Carta de la Oferta y Listas de Precios | * 1. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios se prepararán utilizando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.
 |
| Ofertas Alternativas | * 1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL,** no se aceptarán Ofertas Alternativas.
 |
| Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y los descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en las Listas de Precios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.
	2. Deben consignarse todos los lotes (contratos) y artículos e incluirse sus respectivos precios por separado en las Listas de Precios.
	3. El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.
	4. El Licitante cotizará cualquier descuento ofrecido e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
	5. Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato por parte del Licitante y no estarán sujetos a variaciones por ningún concepto, salvo que se indique lo contrario **en los DDL**.Las Ofertas que se presenten con precios ajustables se considerarán no conformes y se rechazarán, según lo establecido en la IAL 29. No obstante, si, de acuerdo **con los DDL**, los precios cotizados por el Licitante estuvieran sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, la Oferta presentada con un precio fijo no será rechazada, pero el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
	6. Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes (contratos) individuales o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Salvo indicación en contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos especificados para cada lote y al 100 % de las cantidades especificadas para cada artículo de un lote particular. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, como alternativa, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
	7. Los términos EXW, CIP y otros términos similares se regirán por las disposiciones de la edición más reciente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, de acuerdo con lo estipulado **en los DDL**.
	8. Los precios deberán cotizarse según se especifica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere exclusivamente a los efectos de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. No obstante, esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador a contratar en virtud de cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante tendrá la libertad de usar empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con lo estipulado en la Sección V, “Países Elegibles”. De igual modo, el Licitante podrá contratar servicios de seguros de cualquier país elegible de acuerdo con las disposiciones de la Sección V, “Países Elegibles”. Los precios deberán consignarse de la siguiente manera:

para Bienes fabricados en el país del Comprador:1. el precio de los Bienes cotizados EXW (puesto en taller, en fábrica, en bodega, en salón de exposición o en existencia, según corresponda), con inclusión de todos los derechos de aduana e impuestos a las ventas y de otro tipo que se hayan pagado o que haya que pagar sobre los componentes y las materias primas empleados en la fabricación o el montaje de los Bienes;
2. todo impuesto a las ventas y cualquier otro tipo de impuesto del país del Comprador pagaderos sobre los Bienes en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante;
3. el precio del transporte interno, el seguro y otros cargos locales relacionados con la entrega de los Bienes en su lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que se importarán:1. el precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, **según se indica en los DDL**;
2. el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) **indicado en los DDL**.

para Bienes fabricados fuera del país del Comprador e importados previamente: 1. el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo local relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
2. los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados (deberán estar respaldados por prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
3. el precio de los Bienes, calculado como la diferencia entre (i) y (ii) supra;
4. todo impuesto a las ventas y cualquier otro tipo de impuesto del país del Comprador pagaderos sobre los Bienes en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante;
5. el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final (emplazamiento del Proyecto) **indicado en los DDL**.

Para los Servicios Conexos, fuera del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes:1. el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).
 |
| Monedas de la Oferta y de Pago | * 1. La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de los pagos deberán ser la(s) misma(s). El Licitante deberá cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos efectuados en la moneda del país del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.
	2. El Licitante podrá expresar el Precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Comprador.
 |
| Documentos que Establecen la Elegibilidad y la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | * 1. A fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de acuerdo con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Listas de Precios, incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
	2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes para el Sector de la Salud y de los Servicios Conexos con los requisitos del documento de licitación, el Licitante deberá proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen con las normas y especificaciones técnicas detalladas en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes”.
	3. La prueba documental podrá consistir en publicaciones impresas, planos o datos, y deberá incluir lo siguiente:
1. un comentario pormenorizado, punto por punto, sobre las disposiciones de la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes”, que demuestre que los Bienes y Servicios cumplen sustancialmente con las especificaciones, o una declaración de las variaciones y excepciones respecto de lo estipulado en las especificaciones;
2. cualquier otra documentación relacionada específicamente con las adquisiciones y requerida **en los DDL**.
	1. Salvo que en los **DDL** se estipule otra cosa, los Bienes que se han de suministrar en virtud del Contrato deberán registrarse ante las autoridades pertinentes del país del Comprador. Los Licitantes que ya hubieran registrado sus Bienes al momento de la Licitación deberán presentar junto con su Oferta una copia del certificado de registro. De lo contrario, al momento de firmar el Contrato, el Licitante seleccionado deberá presentar al Comprador:
3. una copia del certificado de registro de los Bienes para su utilización en el país del Comprador; o,
4. si todavía no se ha obtenido el certificado de registro, pruebas que demuestren a satisfacción del Comprador que el Licitante ha cumplido con todos los requisitos de presentación de documentos para el registro que se especifican **en los DDL**.
	1. El Comprador colaborará en todo momento con el Licitante seleccionado a fin de facilitar el proceso de registro en el país del Comprador. **En los DDL** se indica el nombre del organismo y de la persona de contacto que puede proporcionar más información sobre el registro de los Bienes.
	2. Si al momento de la firma del Contrato los Bienes del Licitante seleccionado aún no estuvieran registrados en el país del Comprador, el Contrato entrará en vigor en la fecha en que se obtenga el certificado de registro.
	3. Las normas para la fabricación, el procesamiento, los materiales y los equipos, así como las referencias a marcas o números de catálogos que el Comprador haya incluido en la Lista de Requisitos de los Bienes, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogos, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a lo especificado en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes”.
 |
| Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante | * 1. Para establecer la elegibilidad de los Licitantes de conformidad con la IAL 4, estos deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
	2. La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
1. un Licitante que no fabrica ni produce los Bienes para el sector de la salud que ose frece a proveer deberá presentar la Autorización del Fabricante usando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor para suministrar los Bienes en cuestión en el país del Comprador;
2. en el caso de un Licitante que opere en el país del Comprador (o que, por otras razones, no cumplirá por sí mismo con sus obligaciones de prestación de servicios), el Licitante es o será (si se le adjudica el Contrato) representado por un prestador de servicios local del país del Comprador debidamente equipado y en condiciones de cumplir con las obligaciones relativas a la garantía que le corresponden de conformidad con lo estipulado en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones Técnicas;
3. el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” (consulte las IAL adicionales para conocer las disposiciones relacionadas con los productos farmacéuticos y las vacunas).
 |
| Período de Validez de la Oferta | * 1. Las ofertas deberán ser válidas hasta la fecha especificada **en** **los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Comprador las modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha prorrogada si el Comprador la modifica de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	2. En circunstancias excepcionales, y antes del vencimiento de la Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de Validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se haga efectiva. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.
	3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días después del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato se determinará de la siguiente forma:
1. en el caso de los Contratos con **precio fijo**, el Precio del Contrato será el Precio de la Oferta con un ajuste por el factor especificado **en los DDL**;
2. en el caso de los Contratos con **precio ajustable**, no se realizarán ajustes; o
3. en todos los casos, la evaluación se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.
 |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta | * 1. Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula **en los DDL**, y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda que se estipula **en los DDL**.
	2. Para la presentación de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, deberá utilizarse el formulario que se incluye en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
	3. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);una carta de crédito irrevocable;un cheque de gerencia o cheque certificado;otra garantía especificada **en los DDL**, emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, dicha institución deberá tener una entidad financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que no requiere tal institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posterior a la fecha de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2. * 1. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
	2. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
	3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se le devolverá tan pronto como sea posible, después que este haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.
	4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse:

un Licitante retira su Oferta antes de que expire la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de ese período otorgada por el Licitante;si el Licitante seleccionado:no firma el Contrato de conformidad con la IAL 45; no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46.* 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deben emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no se ha constituido legalmente al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros integrantes de la APCA tal como figuren en la carta de intención a que hacen referencia las IAL 4.1 y 11.2.
	2. Si **en los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y:
	3. si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por el Licitante, o
	4. si el Licitante seleccionado:
1. no firma el Contrato de conformidad con la IAL 45, o
2. no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un Contrato del Comprador durante el tiempo que se estipule **en los DDL**.  |
| Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, y lo marcará claramente como “Originales”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como “Alternativa”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	2. Los Licitantes deberán marcar como “Confidencial” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
	3. El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito según se especifica en los DDL y deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firman la autorización debe mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta donde se hayan incorporado entradas o enmiendas deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	4. En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.
	5. Los textos entre líneas, las borraduras o las palabras sobrescritas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
 |
| D. Presentación y Apertura de las Ofertas |
| Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas | * 1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único). En el interior del sobre, el Licitante deberá colocar los siguientes sobres cerrados separados:
1. en un sobre marcado con la leyenda “Originales”, todos los documentos que conforman la Oferta, según se describen en la IAL 11;
2. en otro sobre, marcado con la leyenda “Copias”, todas las copias correspondientes de la Oferta;
3. si se permiten ofertas alternativas de conformidad con la IAL 13, y si corresponde:
4. en un sobre marcado con la leyenda “Originales: Oferta Alternativa”, la Oferta Alternativa;
5. en otro sobre, marcado con la leyenda “Copias: Oferta Alternativa”, todas las copias correspondientes de la Oferta Alternativa.
	1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

llevar el nombre y la dirección del Licitante;estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo estipulado en la IAL 22.1;llevar la identificación específica de este proceso de Licitación que se indica en la IAL 1.1;llevar una advertencia que indique que no deben abrirse antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas.* 1. Si todos los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Oferta se traspapele o se abra prematuramente.
 |
| Plazo para Presentar las Ofertas | * 1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**.Cuando así se estipule en los DDL, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. Los Licitantes que opten por esta alternativa deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican en los DDL.
	2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las Ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.
 |
| Ofertas Tardías | * 1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
 |
| Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | * 1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, a la que deberá adjuntar una copia de dicha autorización (poder) de acuerdo a lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
1. preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias); adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados con los rótulos “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”;
2. recibidas por el Comprador antes del término del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.1.
	1. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes remitentes.
	2. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga de ese período.
 |
| Apertura de las Ofertas | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y las leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente (si se permite esta opción de conformidad con la IAL 22.1) deberán llevarse a cabo conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
	2. Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Retiro”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, que se devolverá al Licitante. Si el sobre marcado con la leyenda “Retiro” no contuviera una copia del poder que convalida al firmante como persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante, se procederá a abrir el sobre con la Oferta pertinente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
	3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá la sustitución de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
	4. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “Modificación”, junto con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
	5. Luego, se abrirán todos los demás sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; los precios totales de la Oferta, por artículo o lote (contrato), si corresponde, con inclusión de todos los descuentos y las Ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
	6. Solamente las Ofertas, Ofertas alternativas y descuentos que sean abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de las Ofertas de acuerdo a lo especificado **en los DDL**.
	7. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías de conformidad con la IAL 23.1).
	8. El Comprador preparará un acta de la ceremonia de apertura de las Ofertas, en la que consignará como mínimo:
1. el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;
2. el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de todos los descuentos;
3. cualquier Oferta alternativa;
4. la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde.
	1. Los representantes de los Licitantes que estén presentes deberán firmar el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta no invalidará el contenido del acta ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.
 |
| E. Evaluación y Comparación de las Ofertas |
| Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente vinculada al proceso de la Licitación, información alguna relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato, hasta que la información sobre la Intención de Adjudicar el Contrato se comunique a todos los Licitantes de acuerdo con lo estipulado en la IAL 40.
	2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
	3. No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador en relación con algún asunto vinculado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
 |
| Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Tanto la solicitud de aclaración del Comprador como la respuesta correspondiente deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Comprador durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 31.
	2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
 |
| Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
1. “Desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
2. “Reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; y
3. “Omisión” es la falta de presentación de parte o la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.
 |
| Determinación del Cumplimiento de los Requisitos | * 1. Para determinar si una Oferta cumple o no con los requisitos, el Comprador debe basarse en el contenido de la Oferta propiamente dicha, según se define en la IAL 11.
	2. Una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos es aquella que satisface las disposiciones establecidas en el documento de licitación sin desviaciones, reservas ni omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

en caso de ser aceptada: afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato;limitaría de una manera sustancial, contraria al Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato;de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos.* 1. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes”, se hayan cumplido sin desviaciones, reservas ni omisiones importantes.
	2. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Comprador y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.
 |
| Discrepancias, Errores y Omisiones | * 1. Siempre y cuando una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Comprador podrá dispensar la falta de conformidad identificada en ella.
	2. Siempre y cuando la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar la falta de conformidad o las omisiones no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del Precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
	3. Siempre y cuando una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Comprador podrá rectificar inconformidades cuantificables de menor importancia relacionadas con el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un artículo o un componente que falte o en el que se observen discrepancias agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
 |
| Corrección de Errores Aritméticos | * 1. Siempre y cuando una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total. Si, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces prevalecerá el total cotizado y se corregirá el precio unitario.Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.Si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.* 1. Los Licitantes deberán aceptar la corrección de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1. De lo contrario, la Oferta será rechazada.
 |
| Conversión a una sola Moneda  | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
 |
| Margen de Preferencia | * 1. Salvo que se especifique de otra forma **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
 |
| Evaluación de las Ofertas | * 1. El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es una Oferta que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que:
1. se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
2. tiene el costo evaluado más bajo.
 |
|  | * 1. Para evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

la evaluación por artículos o lotes (contratos), que se realizará según lo especificado **en los DDL**, y el Precio de la Oferta cotizado de conformidad con la IAL 14;el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4;la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos (a) a (c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;el ajuste del precio debido a inconformidades cuantificables no significativas de acuerdo con la IAL 30.3;los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.* 1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
	2. Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología que se utilizará para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), con inclusión de todos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se detalla en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
	3. En la evaluación de las Ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta lo siguiente:

en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato; toda disposición sobre ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato que se estipule en la Oferta.* 1. La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores pueden estar relacionados con las características, el desempeño, y los términos y las condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si corresponde, se expresará en términos monetarios a fin de facilitar la comparación de las Ofertas, salvo que **en los DDL** se especifiquen otras de las disposiciones que se estipulan en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los criterios y las metodologías que se utilizarán serán las especificadas en la IAL 34.2 (f).
 |
| Comparación de las Ofertas | * 1. El Comprador comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 34.2 para determinar cuál es la Oferta que ofrece el costo evaluado más bajo. La comparación se basará en los precios CIP (lugar de destino final) para los Bienes importados y en los precios EXW, más el costo del transporte interno y el seguro hasta el lugar de destino, para los Bienes fabricados en el país del Prestatario, junto con los precios correspondientes a cualquier servicio necesario de instalación, capacitación, puesta en servicio y de otra índole. La evaluación de los precios no tendrá en cuenta los derechos de aduana ni otros impuestos sobre los Bienes importados cotizados CIP, ni tampoco los impuestos a las ventas u otros impuestos similares relacionados con la venta o la entrega de los Bienes.
 |
| Ofertas Anormalmente Bajas | * 1. Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
	2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
	3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
 |
| Calificación del Licitante | * 1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado cuya Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y ofrece el costo evaluado más bajo es elegible y responde a los criterios de calificación especificados en la IAL 11.1 **de los DDL**, según corresponda, y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
 |
|  | * 1. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documental de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17. La determinación no tomará en cuenta las calificaciones de otras firmas, como las subsidiarias del Licitante, sus entidades matrices, afiliadas, subcontratistas ni de ninguna otra firma distinta del Licitante.
 |
|  | * 1. Previo a la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada integrante de una APCA) no esté descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta a EAS/ASx. El Comprador realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.
	2. Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
 |
| Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Alguna o Todas las Ofertas | * 1. El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de Licitación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes.
 |
| Plazo Suspensivo | * 1. El Contrato no se adjudicará antes del vencimiento del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) Días Hábiles salvo que se extienda de conformidad con la IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo..
 |
| Notificación de Intención de Adjudicar | * 1. El Comprador transmitirá a todos los Licitante la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. Dicha notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
1. el nombre y la dirección del Licitante que haya presentado la Oferta seleccionada;
2. el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
3. los nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los precios de sus Ofertas, tal como fueron leídos en voz alta y evaluados;
4. una declaración donde se expongan las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante descalificado a quien se dirige la notificación, salvo que la información sobre precios detallada en el inciso (c) precedente deje en evidencia dichas razones;
5. la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;
6. instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.
 |
| F. Adjudicación del Contrato |
| Criterios de Adjudicación | * 1. Con sujeción a los dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. El Licitante seleccionado es aquel cuya Oferta haya sido considerada la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que:
1. se ajusta sustancialmente al documento de licitación;
2. tiene el costo evaluado más bajo.
 |
| Derecho del Comprador a Modificar las Cantidades al Momento de la Adjudicación | * 1. El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir la cantidad de Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes”, siempre que al hacerlo no supere los porcentajes indicados **en los DDL**, y sin ninguna variación en los precios unitarios o en otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.
 |
| Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta y al término del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1 **de los DDL**, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en adelante, así como en las Condiciones Contractuales y en los formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).
	2. Dentro de los diez (10) Días Hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
1. nombre y dirección del Comprador;
2. nombre y número de referencia del Contrato adjudicado y método de selección utilizado;
3. los nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los precios de sus Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
4. los nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas hayan sido rechazadas por incumplimiento o por no satisfacer los criterios de calificación, o no hayan sido evaluadas, con las razones correspondientes;
5. nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del Contrato, duración del Contrato y resumen de su alcance; y
6. el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.
	1. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del país del Comprador o en el boletín oficial. Asimismo, el Comprador publicará dicha notificación en la página web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
	2. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
 |
| Explicaciones del Comprador | * 1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
	2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso, el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
	3. Cuando el Comprador reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de tres (3) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar quince (15) días hábiles después de la publicación de la Notificación Pública de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de tres (3) días hábiles no redundarán en la prórroga del Plazo Suspensivo.
	4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.
 |
| Firma del Contrato | * 1. El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio y la solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
	2. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
	3. No obstante lo dispuesto en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio se vea impedida por restricciones a las exportaciones atribuibles al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios que se han de suministrar, cuando tales restricciones a las exportaciones se originen en reglamentaciones comerciales de un país que suministra tales productos/Bienes, sistemas o servicios, el Licitante no estará obligado por su Oferta, siempre y cuando, no obstante, sea capaz de demostrar, a satisfacción del Comprador y del Banco, que la firma del Convenio no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de formalidades tales como la solicitud de los permisos, las autorizaciones y las licencias necesarios para la exportación de los productos/Bienes, sistemas o servicios en virtud de los términos del Contrato.
 |
| Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar, si así se le solicita, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 18 de las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante favorecido se presenta en forma de fianza, deberá ser emitida por una compañía de fianzas o seguros que el Licitante seleccionado haya determinado como aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
	2. El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la Adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta Más Conveniente.
 |
| Quejas Relacionadas con Adquisiciones | * 1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.
 |

|  |
| --- |
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL)Los siguientes datos específicos para los Bienes que se adquirirán complementan, suplementan o modifican las disposiciones estipuladas en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se incluyen prevalecerán sobre las previstas en las IAL.Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes que correspondan de los DDL a fin de reflejar el proceso de adquisición electrónica.*[Cuando son necesarias, se incluyen instrucciones para completar los DDL en las notas en cursiva que se mencionan para las IAL pertinentes].* |
| **Referencia a las IAL** | **A. Aspectos Generales** |
| **IAL 1.1** | El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: ***[indique el número de referencia de la Solicitud de Ofertas]*** El Comprador es: ***[indique el nombre del Comprador]*** El nombre de la SDO es: ***[indique el nombre de la SDO]*** El número y la identificación de los lotes (contratos) que comprende esta SDO son: ***[indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]***   |
| **IAL 1.2 (a)** | *[Elimine si no corresponde].***Sistema electrónico de adquisiciones**El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación: *[indique el nombre del sistema electrónico y proporcione la dirección URL o el enlace].*El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de Licitación:***[Enumere aquí los aspectos y modifique las partes de los DDL que correspondan; por ejemplo, emisión del documento de licitación, presentaciones de Ofertas, apertura de las Ofertas].*** |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y la relación con el Comprador, si es diferente del Prestatario. Estos datos deben coincidir con la información suministrada en la SDO]*** ***.***Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: ***[indique el equivalente en USD]*** El nombre del Proyecto es: ***[indique el nombre del Proyecto]***  |
| **IAL 4.1** | El número máximo de integrantes de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) será: ***[indique el número]***  |
| **IAL 4.5** | En el sitio web externo del Banco se encuentra disponible la lista de empresas y personas inhabilitadas: <http://www.worldbank.org/debarr.> |
|  | B. Contenido del Documento de Licitación |
| **IAL 7.1** | Exclusivamente a los efectos de la **aclaración de la Oferta**, la dirección del Comprador es:***[Indique la información correspondiente que se solicita a continuación. Esta dirección puede ser la misma que la indicada en la IAL 22.1 para la presentación de las Ofertas u otra diferente].***Atención: ***[indique el nombre completo de la persona, si corresponde]***Dirección: ***[indique la calle y el número]***Piso/oficina: ***[indique el piso y el número de oficina, si corresponde]*** Ciudad: ***[indique el nombre de la ciudad o localidad]***Código postal: *[****indique el código postal, si corresponde****]*País: ***[indique el nombre del país]***Teléfono: ***[indique el número de teléfono, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]***Número de fax: ***[indique el número de fax, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]***Dirección de correo electrónico: ***[indique la dirección de correo electrónico, si corresponde]***El Comprador recibirá solicitudes de aclaraciones hasta: ***[indique el número de días]***.Página web: *[****en caso de corresponder, identifique el sitio web o portal electrónico de libre acceso en que se publica la información sobre el proceso de Licitación****]*  |
|  | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAL 10.1** | El idioma de la Oferta es: ***[indique: “inglés” o “español” o “francés”]***.***[Nota: Además del idioma indicado, y si así se acordara con el Banco, el Comprador tiene la opción de emitir versiones traducidas del documento de licitación en otro idioma, que deberá ser: (a) el idioma nacional del Comprador, o (b) el idioma de uso generalizado a nivel nacional en el país del Comprador para transacciones comerciales. En tal caso, deberá agregarse el siguiente texto:]******“Además, el documento de licitación está traducido al [indique el idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional; si hubiera más de un idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional, agregue ‘y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_’ e indique el segundo idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional]”.******Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en cualquiera de los idiomas indicados anteriormente, pero no podrán presentar Ofertas en más de un idioma”.***Todo intercambio de correspondencia deberá ser en idioma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[especifique un solo idioma]***. |
| **IAL 11.1**  | ***[Junto con la Oferta, deberá presentarse la siguiente documentación:]***Prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta:1. En el caso de un Licitante que ofrezca suministrar, en virtud del Contrato, Bienes que él haya fabricado o producido (mediante el uso de ingredientes suministrados por los fabricantes primarios), los documentos deben demostrar que el Licitante:
2. está constituido legalmente en el país donde se fabrican los Bienes;
3. cuenta con licencia para suministrar los Bienes otorgada por las autoridades reguladoras del país de fabricación de dichos Bienes;
4. ha fabricado y comercializado los Bienes específicos a los que se refiere este documento de licitación durante por lo menos 2 (dos) años, y, en el caso de Bienes similares, durante por lo menos 5 (cinco) años;
5. ha recibido de la autoridad reguladora del país de fabricación de los Bienes un certificado de inspección satisfactorio sobre prácticas adecuadas de fabricación de conformidad con el sistema de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional, o ha sido aprobado por las autoridades competentes de un país miembro de la Convención de Inspección Farmacéutica, y ha demostrado el cumplimiento de las normas de calidad durante los últimos dos años anteriores a la presentación de la Oferta.
6. En el caso de un Licitante que ofrezca suministrar en virtud del Contrato Bienes que no fabrica ni produce, los documentos deben demostrar que el Licitante:
7. ha sido debidamente autorizado por un fabricante de los Bienes que reúne los criterios señalados en el inciso (i) anterior para suministrar los Bienes en el país del Comprador.

Además, el Licitante deberá proporcionar la siguiente información:1. una declaración de la capacidad de fabricación instalada;
2. copias de sus estados financieros auditados correspondientes a los últimos tres ejercicios;
3. información detallada sobre los laboratorios y servicios de control de calidad, y las diversas pruebas que se llevan a cabo;
4. una lista de los principales contratos de abastecimiento ejecutados en los últimos cinco años.
 |
| **IAL 11.1 (j)** | El Licitante deberá presentar la siguiente documentación adicional con su Oferta: ***[enumere todo documento adicional que no se haya incluido en la IAL 11.1 y que deba presentarse junto con la Oferta].*** Los Licitantes que no sean fabricantes primarios deberán demostrar que su producto cumple con las normas de calidad del fabricante primario y que tienen la capacidad necesaria para suministrar las cantidades especificadas. Por “fabricante primario” se entiende una empresa que realiza todas las operaciones de fabricación y formulación necesarias para producir productos farmacéuticos o suplementos nutricionales en la forma farmacéutica adecuada, incluidos su procesamiento, mezcla, formulación, envasado, embalaje, etiquetado y control de calidad. El Licitante deberá presentar un certificado emitido por la autoridad reguladora competente que demuestre que el fabricante está autorizado a fabricar los Bienes ofrecidos. |
| **IAL 13.1** | ***[Indique: “Se permitirá” o “No se permitirá”]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ presentar Ofertas alternativas. ***[Si se aceptan Ofertas alternativas, la metodología se definirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Para más detalles, consulte la Sección III].*** |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique: “estarán” o “no estarán”]*** sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato. |
| **IAL 14.6** | Los precios cotizados para cada lote (contrato) deberán corresponder al menos al ***[indique cifra]*** % de los artículos especificados para cada lote (contrato).Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al menos al ***[indique cifra]*** % de las cantidades especificadas para dicho artículo de un lote. |
| **IAL 14.7** | La edición de Incoterms es ***[indique el año de la edición correspondiente]***. |
| **IAL 14.8 (a) (iii), (b) (ii) y (c) (v)** | Destino final (emplazamiento del Proyecto): *[indique el destino final, si fuera diferente del lugar de destino convenido]*. |
| **IAL 14.8 (b) (i)**  | Lugar de destino: ***[consigne el lugar de destino indicado según el término de Incoterms utilizado***]. |
| **IAL 15.1**  | El Licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique: “está” o “no está”]*** obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos efectuados en dicha moneda.  |
| **IAL 16.3 (b)** | Documentos exigidos para establecer la elegibilidad de los Bienes. Además de los documentos señalados en las IAL 16.1, 16.2 y 16.3 (a), con la Oferta se deberán incluir los siguientes documentos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[Indique cualquier otro documento que se requiera para establecer la elegibilidad de los Bienes].*** |
| **IAL 16.4** | El país del Comprador \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique: “exige” o “no exige”]*** el registro de los Bienes.*[Nota: Si en el país del Comprador no se exige el registro de los Bienes, elimine las IAL 16.4 (b) y 16.5 siguientes e incluya lo que sigue:**“La IAL 16.4 no se aplica. La legislación vigente no exige el registro de los Bienes que se han de suministrar mediante el Contrato”.]****Nota: El Comprador no podrá anular la adjudicación del Contrato aduciendo que el Licitante no ha logrado registrar los Bienes, sin antes solicitar y obtener la no objeción del Banco Mundial.*** *N****o podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta ni la Garantía de Cumplimiento por no haber registrado los Bienes.*** |
| **IAL 16.4 (b)** | Para cuando se firme el Contrato, el Licitante seleccionado deberá haber cumplido los siguientes requisitos relativos a la presentación de documentos para registrar los Bienes que se han de suministrar en virtud del Contrato: *[indique:* ***documentos específicos requeridos o cualquier otro requisito específico del país****].****Nota: Dada la posibilidad de que se produzcan demoras cuando varios organismos públicos intervienen en el proceso de registro, se recomienda a los Licitantes que averigüen lo antes posible cuáles son los requisitos y procedimientos de registro.*** |
| **IAL 16.5** | Para obtener más información sobre los requisitos para el registro de los Bienes, los Licitantes pueden ponerse en contacto con ***[indique el nombre del organismo, persona de contacto, teléfono/fax/correo electrónico].***Los requisitos de registro incluyen: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[enumere los requisitos principales, incluidos, en particular, los aspectos que insumen una cantidad de tiempo considerable]*. |
| **IAL 18.1** | La Oferta será válida hasta: [*indicar día, mes y año, teniendo en cuenta el tiempo razonable necesario para completar la evaluación de la oferta, obtener las aprobaciones necesarias y la No objeción del Banco (si está sujeto a revisión previa)*] **[*Para minimizar el riesgo de errores de los Licitantes, el período de validez de las ofertas es una fecha determinada y no está vinculada a la fecha límite para la presentación de ofertas. Tal como se establece en la IAL 18.1, si es necesario prorrogar la fecha, por ejemplo porque el Comprador extiende significativamente el plazo de presentación de ofertas, la fecha de validez de la oferta revisada se especificará de conformidad con la IAL 8]*.** |
| **IAL 18.3 (a)** | El Precio de la Oferta se ajustará usando el/los siguiente/s factor/es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[La parte del Precio del Contrato expresada en moneda local se ajustará en función de un factor que refleje el índice de inflación local durante la prórroga del plazo; por otro lado, la parte del Precio del Contrato expresada en moneda extranjera se ajustará en función de un factor que refleje el índice de inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante la prórroga del plazo].*** |
| **IAL 19.1** | ***[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no será necesaria una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].******[Indique: “Se” o “No se”]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ requiere una *Garantía de Mantenimiento* de la Oferta.***[Indique: “Se” o “No se”]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán ***[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda de tal garantía. De lo contrario, indique “No corresponde”]. [En caso de lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote].******Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote conforme a los montos indicados para cada uno de ellos. Los Licitantes tienen la opción de presentar una única Garantía de Mantenimiento de la Oferta para todos los lotes (por el total combinado de todos ellos) para los cuales se hayan presentado Ofertas; no obstante, si el monto de dicha garantía es menor que el monto total requerido, el Comprador determinará a qué lote/s se aplicará dicha Garantía de Mantenimiento de la Oferta].*** |
| **IAL 19.3 (d)** | Otros tipos de garantías admisibles: ***[Indique los nombres de otras garantías admisibles. Indique “Ninguna” si no se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19.1, o si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, pero no se admiten otras formas de avalar la Oferta aparte de las enumeradas en la IAL 19.3 (a) a (c)].*** |
| **IAL 19.9** | ***[Elimine si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se completará la información solicitada correspondiente solo si no se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con la IAL 19.1 y el Comprador desea declarar al Licitante inelegible como adjudicatario de un Contrato por un período de tiempo en caso de que el Licitante lleve a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) y (b). De lo contrario, debe omitirse].***Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible como adjudicatario de un Contrato del Comprador por un período de \_\_\_\_\_\_ ***[indique el período correspondiente]*** años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.  |
| **IAL 20.1** | Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: \_\_\_\_\_\_ ***[indique el número de copias]****.* |
| **IAL 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: ***[indique el nombre y la descripción de la documentación necesaria para demostrar que el signatario está autorizado para firmar la Oferta].*** |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** |
| **IAL 22.1**  | Para **fines de presentación de las Ofertas** únicamente, la dirección del Comprador es ***[esta dirección puede ser la misma que la especificada de acuerdo con la IAL 7.1 para aclaraciones, u otra distinta]*.**Atención: ***[indique el nombre completo de la persona, si corresponde]***Dirección: ***[indique la calle y el número]*** Piso/oficina: ***[indique el piso y el número de oficina, si corresponde]*** Ciudad: ***[indique el nombre de la ciudad o localidad]*** Código postal: [***indique el código postal, si corresponde***] País: ***[indique el nombre del país]*** ***[Al determinar el tiempo permitido para la preparación y presentación de las Ofertas, se tendrán en consideración las circunstancias especiales del Proyecto y la magnitud y la complejidad de las adquisiciones. El tiempo permitido deberá ser de al menos 30 (treinta) días hábiles, salvo que se acuerde otro plazo con el Banco].***La fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas es: Fecha: ***[indique el día, el mes y el año, por ejemplo, 15 de junio de 2017]***Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 10:30]******[La fecha y la hora deben ser las mismas que se indicaron en el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas, a menos que posteriormente se haya efectuado una enmienda de acuerdo con lo establecido en la IAL 22.2].***Los Licitantes ***[indique: “tendrán” o “no tendrán”]*** la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.***[Solo deberá incluirse la siguiente disposición y proporcionarse la información solicitada correspondiente si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. En caso contrario, debe omitirse].***Los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas serán: ***[proporcione una descripción de los procedimientos de presentación electrónica de las Ofertas]***. |
| **IAL 25.1** | El acto de apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: ***[indique la calle y el número]*** Piso/oficina: ***[indique el piso y el número de oficina, si corresponde]*** Ciudad: ***[indique el nombre de la ciudad o localidad]***País: ***[indique el nombre del país]***Fecha: ***[indique el día, el mes y el año, por ejemplo, 15 de junio de 2017]***Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 10:30]. [La fecha y la hora deben ser las mismas que las indicadas para el vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas de conformidad con la IAL 22]***. |
| **IAL 25.1** | ***[Solo deberá incluirse la siguiente disposición y proporcionarse la información solicitada correspondiente si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. En caso contrario, debe omitirse].***Los procedimientos para la apertura de las Ofertas serán: ***[proporcione una descripción de los procedimientos de apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente]***. |
| **IAL 25.6** | La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deben estar firmadas con las iniciales de los \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Comprador a cargo del acto de apertura de las Ofertas. ***[Indique el procedimiento: por ejemplo, “Cada Oferta será numerada y firmada por todos los representantes con sus iniciales; cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por los representantes del Comprador con sus iniciales”, etc.].*** |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **IAL 32.1** | La moneda que se utilizará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir (al tipo de cambio vendedor) todos los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: ***[indique el nombre de la moneda]***.La fuente del tipo de cambio será: ***[indique la fuente de los tipos de cambio (por ejemplo, el banco central del país del Comprador)]***.La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: ***[indique día, mes y año; por ejemplo, 15 de junio de 2017. La fecha no deberá ser anterior a un período de 28 días previos a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, ni posterior a la fecha de expiración del período de validez de la Oferta especificada de conformidad con los DDL en referencia a la IAL 18.1].*** |
| **IAL 33.1** | ***[Se incluirá la siguiente disposición y se brindará la información solicitada correspondiente solo si el Plan de Adquisiciones autoriza la aplicación de un margen de preferencia y el Comprador pretende aplicarlo al Contrato en cuestión. En caso contrario, debe omitirse].******[Indique: “Se” o “No se”]*** aplicará un margen de preferencia nacional.En caso de aplicarse un margen de preferencia, la metodología para su aplicación se definirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| **IAL 34.2 (a)** | La evaluación se realizará por ……... *[indique: “artículos” o “lotes (contratos)”]*.Nota: ***[Seleccione uno de los dos párrafos modelo siguientes, según corresponda].******Las Ofertas se evaluarán por artículos y el Contrato comprenderá el/los artículo/s adjudicados al Licitante seleccionado.******O bien,******Las Ofertas se evaluarán lote por lote. Si en una Lista de Precios se incluyen artículos sin precio, se entenderá que los precios faltantes están contemplados en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que este no ha sido incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará, a los efectos de la comparación de precios, un costo total equivalente de la Oferta agregándole al Precio de la Oferta el precio promedio del artículo cotizado por otros Licitantes que cumplan sustancialmente con los requisitos].*** |
| **IAL 34.6** | Los ajustes se determinarán usando los siguientes criterios, estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Consulte la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”; agregue detalles complementarios si fuera necesario]***.1. Desviación en el calendario de entregas: ***[Indique: “Sí” o “No”. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste y los parámetros correspondientes de acuerdo con la opción seleccionada].***

El ajuste semanal por demoras en la entrega con respecto a las fechas especificadas en la Lista de Requisitos de los Bienes es: *[especifique el* ***porcentaje de ajuste****]*.OEl ajuste semanal por demoras en la entrega con respecto al intervalo en semanas especificado en la Lista de Requisitos de los Bienes es: *[especifique el* ***porcentaje de ajuste****].*OEl ajuste para los envíos parciales es: *[especifique:* ***ajustes por entregas anticipadas o atrasadas].******[Nota: A los efectos de la evaluación, se considera razonable aplicar un porcentaje de medio punto porcentual (0,5 %) por semana]***1. Desviación en el calendario de pagos: ***[Indique: “Sí” o “No”. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste consignado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].***
2. ***[Indique todo otro criterio específico consignado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].***
 |
| **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAL 42** | El porcentaje máximo en que se podrán aumentar las cantidades es: ***[indique porcentaje]***.El porcentaje máximo en que se podrán disminuir las cantidades es: ***[indique porcentaje]***. |
| **IAL 47.1** | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “*Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)*". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:**A la atención de**: *[indique el nombre completo de la persona que recibe quejas]***Título / posición**: *[insertar título / posición]***Comprador**: *[insertar nombre del Comprador]***Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]***Número de fax**: *[insertar número de fax]. [****Suprimir si no se utiliza]***En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:1. los términos de los Documentos de Licitación; y2. la decisión del Comprador de adjudicar el contrato. |

**Datos de la Licitación (continuación)**

Productos Farmacéuticos

**(DDL adicionales para productos farmacéuticos)**

*[Nota: Los datos que se indican a continuación deberán incluirse en los Datos de la Licitación del documento de licitación para la adquisición de productos farmacéuticos].*

|  |  |
| --- | --- |
| **IAL 11.1 (f)** | Prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta:(i) (a) posee un certificado de prácticas adecuadas de distribución, si corresponde.El Licitante deberá suministrar la siguiente información adicional:(b) La lista de productos farmacéuticos que fabrica el Licitante, con indicación del número y fecha de registro/licencia de cada producto.(c) Un certificado de producto farmacéutico conforme a la recomendación de la OMS para cada artículo ofrecido. |
| **IAL 16.3 (b)** | *[Modelo de IAL]*Los productos farmacéuticos ofrecidos deberán cumplir con las normas de farmacopea establecidas en las Especificaciones Técnicas. Si los Bienes ofrecidos no están incluidos en una de las farmacopeas especificadas (por ejemplo, en el caso de una nueva droga), el Licitante deberá suministrar protocolos de ensayo y otras normas de referencia. |

**Datos de la Licitación (continuación)**

Vacunas

**(DDL adicionales para vacunas)**

*[Nota: Los datos que se indican a continuación deberán incluirse en los Datos de la Licitación del documento de licitación para la adquisición de vacunas].*

|  |  |
| --- | --- |
| **IAL 11.1 (f)** | Prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta:1. está certificado por una autoridad competente del país de fabricación, conforme a la resolución WHA 28 65 del Sistema de la OMS de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional y sus revisiones.

El Licitante deberá suministrar la siguiente información adicional:1. La lista de vacunas que fabrica el Licitante, con indicación de la fecha y el número de registro/licencia de cada una de ellas.
 |
| **IAL 16.3 (b)** | *[Modelo de IAL]*(i) Al momento de la firma del Contrato, las vacunas que se han de suministrar en virtud del Contrato deben estar autorizadas en el país de fabricación y en el país del Comprador por un organismo nacional de certificación (ONC) reconocido. Un ONC es una organización que desempeña las seis funciones fundamentales de control de productos biológicos definidas por la OMS, a saber: concesión de licencias sobre la base de un conjunto de requisitos publicados; vigilancia de los resultados de las vacunas en el terreno; sistema para la autorización de lotes de vacunas; uso de laboratorios cuando sea necesario; inspecciones periódicas para comprobar que se aplican prácticas adecuadas de fabricación, y evaluación de la eficacia clínica. La licencia otorgada por el país en el que se fabrican las vacunas debe indicar que el Licitante está autorizado por el ONC del país de fabricación para fabricar los Bienes. La Oferta deberá estar acompañada de una copia certificada de la licencia y una copia de la licencia/registro de la vacuna en la que se establezca que la vacuna ofrecida ha sido autorizada por los ONC del país del fabricante; además, al momento de la firma del Contrato se debe presentar una copia de la licencia emitida por un ONC del país del Comprador. Si en el país del Comprador no hay un ONC con experiencia en productos biológicos específicos, el Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes reúnen los criterios de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas.(ii) Si los Bienes ofrecidos no cumplen las normas de farmacopea establecidas en las Especificaciones Técnicas, el Licitante deberá suministrar protocolos de ensayo y normas de referencia alternativas. |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este documento de licitación.

**[El Comprador seleccionará los criterios que considere adecuados para el proceso de adquisición, insertará el texto con la redacción que corresponda usando los modelos que se incluyen a continuación u otra redacción admisible, y eliminará el texto en cursiva].**

**Índice**

[1. Margen de preferencia (IAL 33) 53](#_Toc136877805)

[2. Evaluación (IAL 34) 54](#_Toc136877806)

[3. Calificación (IAL 37) 56](#_Toc136877807)

Margen de preferencia (IAL 33)

Si los DDL así lo especifican, y a los efectos de la comparación de las Ofertas, se otorgará un margen de preferencia a los Bienes fabricados en el país del Comprador de conformidad con los procedimientos detallados en los párrafos que siguen a continuación.

Las Ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** Ofertas en las que se ofrezcan Bienes fabricados en el país del Comprador, respecto de los cuales (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento en el cual se vayan a fabricar o montar haya estado dedicado a la fabricación o el montaje de esos Bienes por lo menos desde la fecha de presentación de la Oferta.

(b) **Grupo B:** Todas las demás Ofertas en las que se ofrezcan Bienes fabricados en el país
del Comprador.

(c) **Grupo C:** Ofertas en las que se ofrezcan Bienes fabricados fuera del país del Comprador que hayan sido importados previamente o que vayan a importarse.

A fin de facilitar al Comprador la clasificación, el Licitante completará la versión que corresponda de la Lista de Precios incluida en el documento de licitación; si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, el Comprador no rechazará su Oferta, sino simplemente la reclasificará a fin de situarla en el grupo de Ofertas apropiado.

En primer lugar, el Comprador revisará las Ofertas a fin de confirmar o, si es necesario, modificar el grupo en que los Licitantes clasificaron sus Ofertas al preparar los formularios de la Oferta y las Listas de Precios.

Las Ofertas de cada grupo serán comparadas entre sí para determinar el costo evaluado más bajo de cada grupo. Luego, la Oferta con el costo evaluado más bajo de cada grupo será comparada con las Ofertas con el costo evaluado más bajo de los otros grupos. Si de esta comparación resultara que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, se seleccionará dicha Oferta para la adjudicación del Contrato.

Si de la comparación antes mencionada resultara que el costo evaluado más bajo es el de una Oferta del grupo C, se compararán todas las Ofertas del grupo C con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A, después de haberse sumado a los costos evaluados de los Bienes incluidos en cada Oferta del grupo C, solamente para los fines de esta segunda comparación, un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del correspondiente precio CIP de la Oferta para los Bienes que se hayan de importar y ya importados. Ambos precios deberán incluir descuentos incondicionales, y deberán corregirse los errores aritméticos que correspondan. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada más baja del grupo C.

**Oferta Más Conveniente**

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías detallados en esta Sección para determinar la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que además:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

Evaluación (IAL 34)

**2.1.**  **Criterios de evaluación (IAL 34.6)**

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del Precio de la Oferta, cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno (o más) de los siguientes factores tal como se indica en la IAL 34.2 (f) y en los DDL referidos a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)

*Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes Conexos” (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con los requisitos. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de [indique el factor de ajuste correspondiente] al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” indicada en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes”.*

(b) Desviaciones en el calendario de pagos *[incluya uno de los siguientes párrafos]*

(i) *Los Licitantes cotizarán el Precio de su Oferta de acuerdo al calendario de pagos establecido en las CEC.* *Las Ofertas se evaluarán en función de este precio base. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción del Precio de la Oferta desean ofrecer por dicho calendario de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el Precio de la Oferta reducido que ofrece el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos estipulado en las CEC.*

**O bien,**

(i) *Las CEC estipulan el calendario de pagos establecido por el Comprador.* *Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CEC, a una tasa anual del [inserte la tasa de ajuste correspondiente].*

(c) Criterios específicos adicionales

*[Otros criterios específicos adicionales que deban considerarse en la evaluación, así como el método de evaluación, se detallarán en la IAL 34.6 de los DDL].*

*[Otros criterios específicos adicionales que deban considerarse en la evaluación, así como el método de evaluación, se detallarán en la IAL 34.6 de los DDL].*

*[Si en la Sección VII, “Especificaciones”, se han establecido* ***requisitos técnicos específicos*** *sobre* ***adquisición sustentable: (****i) indique que tales requisitos se evaluarán como aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento),* ***o******bien****, (ii) además de indicar que dichos requisitos se evaluarán como aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento), si corresponde, especifique los ajustes monetarios que deben aplicarse a los Precios de la Oferta a los efectos de la comparación cuando se presenten Ofertas que superen los requisitos técnicos mínimos sobre adquisición sustentable especificados].*

**2.2.**  **Contratos Múltiples (IAL 34.4)**

Tras considerar todas las combinaciones de lotes posibles, el Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de Ofertas con el costo evaluado más bajo (un contrato por Oferta) y que cumpla con los criterios de calificación estipulados en la IAL 37.1, “Requisitos de calificación”, de esta Sección III.

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos los porcentajes de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establecen en la IAL 14.6.

La evaluación de dichas Ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes procedimientos. El precio promedio (o el precio más alto según se especifique en el párrafo 30.3 de los DDL) de un artículo cotizado por los Licitantes que cumplan sustancialmente con los requisitos se agregará al Precio de la Oferta de aquellos Licitantes que no hayan incluido ninguna cotización para el artículo en cuestión, y el costo total equivalente de la Oferta así determinado se utilizará a los efectos de la comparación y evaluación de las Ofertas y de la adjudicación del Contrato.

(b) tendrá en cuenta:

(i) el costo evaluado más bajo para cada lote;

(ii) la reducción de precio por lote y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante en su Oferta.

**2.3.**  **Ofertas Alternativas (IAL 13.1)**

*Las Ofertas alternativas permitidas de acuerdo con la IAL 13.1 se evaluarán de la siguiente manera:*

*[Seleccione e incluya uno de los siguientes párrafos].*

“Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa solamente con una Oferta para el caso base. El Comprador solo considerará las Ofertas alternativas ofrecidas por el Licitante cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta Más Conveniente”.

**O bien,**

“Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa con una Oferta para el caso base o sin ella. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes” que cumplan con los requisitos especificados, ser evaluarán sobre la base de sus propios méritos, de acuerdo con los mismos procedimientos que se indican en la IAL 34”.

Calificación (IAL 37)

*[Nota al Comprador: Si se ha realizado una precalificación, eliminar los requisitos de calificación que se enumeran a continuación e insertar el siguiente párrafo:]*

El Licitante deberá demostrar que todavía cumple con los criterios aplicados al momento de la precalificación. El Licitante deberá usar los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV en el caso de que deba realizar alguna actualización a la información presentada para la precalificación.

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | **Requisitos de cumplimiento** | **Documentación** |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Asunto** | **Requisito** | **Entidad única** | **APCA (existente o prevista)** | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los miembros conjuntamente** | **Cada miembro** | **Un único miembro** |
| 1. Elegibilidad |
| 1.1 | **Nacionalidad** | Nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.4. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELI-1.1 con adjuntos |
| 1.2 | **Conflicto de intereses** | Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Carta de presentación de la Oferta |
| 1.3 | **Elegibilidad para el Banco** | No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.5 y 5.1. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Carta de presentación de la Oferta |
| 1.4  | **Empresa estatal del país del Prestatario** | Cumplir con las condiciones de la IAL 4.6. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELI-1.1 con adjuntos |
| 1.5 | **Resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario** | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y a la Sección V. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELI-1.1 con adjuntos |
| 2. Historial de incumplimiento de contratos |
| 2.1 | **Antecedentes de incumplimiento de contratos** | No se ha incurrido en ningún[[11]](#footnote-12) incumplimiento de contrato atribuible al Proveedor desde el 1 de enero de *[indique el año]*.  | Debe cumplir con el requisito2. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito[[12]](#footnote-13). | N/C | Formulario PER-1 |
| 2.2 | **Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por parte del Comprador** | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta conforme a la IAL 4.7. | Debe cumplir con el requisito.  | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito.  | N/C | Carta de presentación de la Oferta |
| 2.3 | **Litigio pendiente de resolución** | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el apartado 3.1 que figura más abajo aun suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante. | Debe cumplir con el requisito.  | N/C | Debe cumplir con el requisito.  | N/C | Formulario PER-1 |
| 2.4 | **Antecedentes de litigios** | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante desde el 1 de enero de *[indique el año][[13]](#footnote-14)* | Debe cumplir con el requisito.  | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito.  | N/C | Formulario PER-1  |
| 2.5  | **Descalificación del Banco por incumplimiento EAS / ASx** | Al momento de la Adjudicación del Contrato, no estar sujeto a la descalificación por el Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS /ASx | Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista) | N/C | Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) | N/C | Carta de la Oferta y Formulario PER-2 |

| 3. Situación y resultados financieros |
| --- |
| 3.1 | **Capacidades Financieras** | Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Comprador considere aceptables correspondientes a los últimos *[indique la cantidad de años]* años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C |  |
| 3.2 | **Facturación Media Anual** | Facturación media anual (ingresos medios anuales procedentes de las ventas) correspondiente al suministro de Bienes para el Sector de la Salud de USD *[indique el monto equivalente en dólares estadounidenses, en palabras y en cifras]*, calculada como el total de pagos certificados recibidos en contraprestación por contratos en curso o finalizados en los últimos tres años. *[inserte una cifra que sea, como mínimo, cinco veces mayor que el monto estimado del Contrato]* | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | N/C | N/C | Formulario FIN-3.2 |
| 3.3  | **Compromisos Actuales** | El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Comprador, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para los contratos en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato. |  |  |  |  | FormularioCON-1 |
| 4. Experiencia |
| 4.1  | **Experiencia General** | Experiencia en el suministro de Bienes para el Sector de la Salud durante al menos los últimos tres años. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario EXP–1 |
| 4.2 (a) | **Experiencia Específica** | 1. Evidencia documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato de acuerdo con el apartado 4.2 (b) (i) que sigue a continuación.
2. Capacidad técnica y de producción de acuerdo con el apartado 4.2 (b) (ii) que sigue a continuación.
3. Experiencia en embalaje y distribución de acuerdo con el apartado 4.2 (b) (iii) que sigue a continuación.
 | Debe cumplir con el requisito.Debe cumplir con el requisito.Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito.Deben cumplir con el requisito.Deben cumplir con el requisito. | N/C N/C N/C  | Debe cumplir con el requisito.Debe cumplir con el requisito.Debe cumplir con el requisito. |  |
| 4.2 (b) | Consulte el apartado que sigue a continuación para conocer más detalles. |

**Requisitos relativos a la Experiencia Específica**

Los requisitos relativos a la experiencia específica contemplados en el ítem 4.2 (b) (del cuadro anterior) son los que se indican a continuación:

**4.2 (b) (i) Prueba documental de acuerdo con la IAL 11.1 de los DDL**

**4.2 (b) (ii) Capacidad técnica y de producción**

El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales que acrediten que cuenta con la capacidad técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato:

1. Que ha terminado en forma satisfactoria o que ha completado una parte importante de, como mínimo, *[inserte la cantidad]* contratos similares para el suministro de los
Bienes dentro de los últimos cinco años. *[La cantidad de contratos similares requerida deberá ser de entre tres y cinco (normalmente cuatro), según la envergadura y la complejidad del Contrato en cuestión].* Los contratos similares son aquellos que tienen aproximadamente la misma envergadura e incluyen productos comparables, como cápsulas, comprimidos, vacunas.

Los Bienes pueden haber sido suministrados por el Licitante en calidad de fabricante o por su agente, y deberán presentarse las referencias correspondientes para acreditar el cumplimiento satisfactorio.

1. Que ha logrado una tasa de producción media anual de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[La tasa de producción anual requerida deberá, como mínimo, triplicar las cantidades especificadas en el Contrato*] durante los últimos tres años.

**4.2 (b) (iii) Experiencia en embalaje, distribución y transporte**

El Licitante deberá proporcionar pruebas que acrediten su experiencia y conocimientos en modos de embalaje, distribución y transporte de productos farmacéuticos similares a los que son objeto de la Licitación, en condiciones logísticas y climáticas similares a las existentes en el país del Comprador. Deberá brindar los nombres de países a los cuales el Licitante haya suministrado productos (incluidos el embalaje, la distribución y el transporte) con un valor que sea, como mínimo, equivalente a [*indique el monto*] en los últimos tres años.

*[Nota al Comprador:* *Si se permite presentar Ofertas para lotes individuales, los criterios de calificación para cada lote se deberán entregar por separado]***.**

|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de la Oferta |

**Índice de formularios**

[Carta de la Oferta 63](#_Toc136878380)

[Formulario ELI-1.1 - Información sobre el Licitante 67](#_Toc136878381)

[Formulario ELI-1.1 (continuación) 69](#_Toc136878382)

[Formulario de Información sobre el Licitante 69](#_Toc136878383)

[Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante 71](#_Toc136878384)

[Situación y Resultados Financieros 73](#_Toc136878385)

[Facturación Media Anual (Valor Anual de las Ventas) 75](#_Toc136878386)

[Compromisos Contractuales Vigentes/Contratos en Curso 76](#_Toc136878387)

[Experiencia 77](#_Toc136878388)

[Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios 78](#_Toc136878389)

[Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) 81](#_Toc136878390)

[Formularios de Listas de Precios 82](#_Toc136878391)

[Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán 83](#_Toc136878392)

[Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados\* 84](#_Toc136878393)

[Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador 85](#_Toc136878394)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Garantía Bancaria 86](#_Toc136878395)

[-Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Fianza 88](#_Toc136878396)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 90](#_Toc136878397)

[Autorización del Fabricante 92](#_Toc136878398)

[Modelo de Certificado de Producto Farmacéutico 93](#_Toc136878399)

Carta de la Oferta

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SE DEBERÁ ELIMINAR ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.**Nota: Todo el texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**Solicitud de Oferta n.o:** *[indique identificación]*

**Alternativa n.o:** *[indique el n.° de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para:***[indique el nombre del Comprador]***

1. **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
2. **Elegibilidad:** Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
3. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de conformidad con la IAL 4.7.
4. **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx): [*seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.* *En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]***

**Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:**

1. [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]
2. [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
3. [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
4. **Conformidad:** Ofrecemos proveer, de conformidad con el documento de licitación y los Calendarios de Entregas especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes, los siguientes Bienes: [*indique una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*].
5. **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, sin tener en cuenta los descuentos que se ofrecen en el punto (f), es de *[seleccione e incluya una de las opciones que figuran a continuación, según corresponda]*:

Opción 1, en caso de un solo lote: El precio total es *[indique el precio total
de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las
respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) Precio total para cada lote *[indique el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[indique el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son
los siguientes:
	* 1. Los descuentos ofrecidos son: *[especifique en detalle cada descuento ofrecido].*
		2. A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: *[especifique en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos].*
2. **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente hasta [*ingresar el día, el mes y el año de conformidad con IAL 18.1*], y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período;
3. **Garantía de Cumplimiento:** En caso de que se acepte nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento conforme a lo estipulado en el documento de licitación.
4. **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales ni tampoco estamos participando en ninguna otra Oferta como miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, más allá de las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
5. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar alguna parte del Contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona ni somos controlados por ninguna entidad o persona que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del país del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
6. **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra: “No somos una empresa o ente de propiedad estatal” o “Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6”].*
7. **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[indique el nombre completo de cada beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]*.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagó ni pagará ninguno, indique: “Ninguno”).

1. **Contrato vinculante**: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación redactada por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal se haya preparado
y perfeccionado.
2. **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
3. **Fraude y Corrupción**: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante\***: *[indique el nombre completo del Licitante]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**\*\*: *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta*]

**Firma de la persona indicada arriba:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique el día de la firma]* **de** *[indique el mes]* **de** *[indique el año]*

\* Si se trata de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, especifique el nombre de dicha Asociación en Participación, Consorcio o Asociación como Licitante.

\*\* La persona que firma la Oferta debe tener un poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a las Listas de Requisitos de la Oferta.

Formulario ELI-1.1 - Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO n.o: *[indique el número del proceso de Licitación]*

Alternativa n.o: *[consigne el n.o de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Licitante: *[indique la denominación legal del Licitante]* |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: *[indique el nombre de cada miembro de la APCA]* |
| 3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: *[indique el país de registro del Licitante en la actualidad o país donde pretende registrarse]* |
| 4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante]* |
| 5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique la dirección legal del Licitante en el país donde está registrado]* |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante:Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*Números de teléfono/fax: *[indique los números de teléfono/fax del representante autorizado]*Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marque las casillas de los documentos originales adjuntos]*🞎 Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4.🞎 Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA, según lo establecido en la IAL 4.1.🞎 Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:* su autonomía jurídica y financiera;
* que opera conforme al derecho comercial;
* que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la propiedad efectiva, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |

Formulario ELI-1.1 (continuación)

Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: *[indique día, mes y año]*
N.° y título de la SDO: *[indique el número y el título de la SDO]*
Página *[indique el número de página]* de *[indique el número total de páginas]*

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Nombre del Licitante
 |  |
| 1. 2. Dirección:
 | Código Postal: | Ciudad: | País: |
| 1. Apartado postal y dirección postal:
 |  |
| 1. Número de teléfono:
 |  |
| 1. Número de fax:
 |  |
| 1. Correo electrónico:
 |  |
| 1. Sitio web:
 |  |
| 1. Nombre de la persona de contacto:
 |  |
| 1. Cargo de la persona de contacto:
 |  |
| 1. Tipo de actividad comercial:
 |  |
| 1. Si fuera otro, especifique:
 |  |
| 1. Naturaleza de la actividad comercial:
 |  |
| 1. Año de constitución:
 |  |
| 1. Fechas, números y fechas de vencimiento de permisos y licencias vigentes:
 |
| 1. Información sobre la inscripción vigente ante la autoridad sanitaria:
 |
| 1. Prueba de la inscripción de los productos y las instalaciones ante la autoridad reguladora del país del Comprador y organismos internacionales (por ejemplo, el Sistema de Certificación de la OMS, prácticas adecuadas de fabricación)
 |
| 1. Nombre del/los organismo/s público/s responsable/s de la inspección y autorización de las instalaciones en el país de origen de la materia prima o de elaboración de los Bienes:

Fecha de la última inspección:  |
| 1. Certificación de garantía de la calidad

(Incluya una copia del último certificado): |  |
| 1. Capacidad de producción: *[indique la capacidad de producción máxima y media de los tres últimos años en unidades por día, unidades por mes, etc.]*
 |
| 1. Nombres y direcciones de las fuentes de la materia prima y los productos en los cuales se utilizarán:
 |
| 1. Enumere los retiros de productos que obedecieron a defectos en los últimos 36 meses. Indique el motivo y la fecha del retiro.
 |
| 1. ¿Se dispone de documentos técnicos en: ***[el Comprador deberá indicar el idioma]***?

Sí\_\_\_ No\_\_\_  |
|  |

Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO n.o: *[indique el número del proceso de Licitación]*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Página \_\_ de \_\_

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Licitante: *[indique la denominación legal del Licitante]* |
| 2. Nombre del miembro de la APCA del Licitante: *[indique la denominación legal del miembro de la APCA]* |
| 3. País de registro del miembro de la APCA del Licitante: *[indique el país de registro del miembro de la APCA]* |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA del Licitante: *[indique el año de registro del miembro de la APCA]* |
| 5. Dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA del Licitante: *[indique la dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA]* |
| 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA del Licitante:Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*Números de teléfono/fax: *[indique los números de teléfono/fax del representante autorizado del miembro de la APCA]*Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]* |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[Marque las casillas de los documentos originales adjuntos].*🞎 Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4.🞎 Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, que opera de conformidad con el derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la propiedad efectiva de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |

**Formulario FIN – 3.1**

Situación y Resultados Financieros

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación].*

Nombre del Licitante: *[indique nombre completo]*
Fecha: *[indique día, mes y año]*
Nombre del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación: *[indique el nombre completo]*
N.° y título de la SDO: *[indique el número y el título de la SDO]*
Página *[inserte el número de página]* de *[inserte el número total de páginas]*

**1. Datos financieros**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de información financiera en****(moneda)** | **Información histórica para los** *[indique la cantidad de años]* **años anteriores**,*[indique en palabras]***(monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)** |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 |  |  |
| Declaración de posición financiera (información del balance general) |
| Activo total |  |  |  |  |  |
| Pasivo total |  |  |  |  |  |
| Patrimonio total/Patrimonio neto |  |  |  |  |  |
| Activo corriente |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos |
| Total de ingresos |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de descontar impuestos |  |  |  |  |  |
| Información del flujo de efectivo  |
| Flujo de efectivo de actividades operativas |  |  |  |  |  |

**3. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a *[indique la cantidad de años]* años de conformidad con el asunto 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del miembro, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);

(b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;

(c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjuntan copias de los estados financieros[[14]](#footnote-15) correspondientes a los *[indique la cantidad de años]* años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

**Formulario FIN - 3.2**

Facturación Media Anual (Valor Anual de las Ventas)

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación].*

Nombre del Licitante: *[indique nombre completo]*
Fecha: *[indique día, mes y año]*
Nombre del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación: *[indique el nombre completo]*
N.° y título de la SDO: *[indique el número y el título de la SDO]*
Página *[inserte el número de página]* de *[inserte el número total de páginas]*

|  |
| --- |
| **Datos sobre la facturación anual**  |
| **Año** | **Monto** **Moneda** | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD:** |
| *[indique el año calendario]* | *[indique el monto y la moneda]* |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | Facturación media anual\* |  |

\* Equivalente total en USD para todos los años dividido por la cantidad total de años.

**Formulario CON-1**

Compromisos Contractuales Vigentes/Contratos en Curso

|  |
| --- |
|  |
| 1. Nombre del/de los Contrato/s
 |
| 1. Información de contacto del Comprador *[indique dirección, teléfono, fax, dirección de correo electrónico]*
 |
| 1. Valor de los contratos pendientes *[equivalente en USD corrientes]*
 |
| 1. Fecha estimada de entrega
 |
| 1. Promedio mensual de facturas en los últimos seis meses (USD/mes)
 |

**Formulario EXP-1**

Experiencia

|  |
| --- |
| Contratos de más de *[indique el monto]* durante los últimos tres años: |
| Comprador | Valor | Año | Bienes/servicios suministrados | País de destino |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Formulario PER-1**

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Nombre del Licitante: *[indique nombre completo]*
Fecha: *[indique día, mes y año]*
Nombre del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación: *[indique el nombre completo]*
N.° y título de la SDO: *[indique el número y el título de la SDO]*
Página *[inserte el número de página]* de *[inserte el número total de páginas]*

|  |
| --- |
| Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” *(en el caso de precalificación, de conformidad con la Sección III Criterio de Calificación y Requisitos del documento de la precalificación)* |
| 🞎 No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]* |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por el incumplimiento** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio and equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*Nombre del Comprador: *[indique el nombre completo]*Dirección del Comprador: *[indique la calle, la ciudad y el país]*Motivos del incumplimiento: *[indique los motivos principales]* | *[indique el monto]* |
| Litigio pendiente de resolución, de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” *(en el caso de precalificación, de conformidad con la Sección III Criterio de Calificación y Requisitos del documento de la precalificación)* |
| 🞎 No hay litigios pendientes de resolución  |
| 🞎 Hay litigios pendientes de resolución según se detalla a continuación: |
| **Año de la disputa** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*Nombre del Comprador: *[indique el nombre completo]*Dirección del Comprador: *[indique la calle, la ciudad y el país]*Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]*Parte que inició la disputa: *[indique “Comprador” o “Proveedor”]*Estado de la disputa:  | *[indique el monto]* |
| Historial de litigios de conformidad con la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificación *(en el caso de precalificación, de conformidad con la Sección III Criterio de Calificación y Requisitos del documento de la precalificación)* |
| 🞎 No hay historial de litigios 🞎 Hay antecedentes de litigios como se indica seguidamente: |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como un porcentaje del valor neto**  | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indique el año]* | *[indique el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*Nombre del Comprador: *[indique el nombre completo]*Dirección del Comprador: *[indique la calle, la ciudad y el país]*Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]*Parte que inició la disputa: *[indique “Comprador” o “Proveedor”]*Causa: *[indique la causa principal]*. | *[indique el monto]* |

Formulario PER - 2

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

*[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del miembro de la APCA o Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** |
| 🞎 🞎 🞎  | Nosotros:1. no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.
2. no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx
3. hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
 |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. Los artículos y lotes de la columna 1 de las* ***Listas de Precios*** *deberán coincidir con los de la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes].*

|  |
| --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán |
|  | (Ofertas del grupo C, Bienes que se importarán)Monedas de conformidad con la IAL 15 | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página n.°\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| Código del producto | Producto | Poten-cia | Forma farma-céutica | Tamaño de cada envase  | Cant. Ofrecida | Precios unitarios | Precio unitario  | Precio total por  | Comisión del agente local como % del precio CIP incluido en el precio cotizado | Peso y volumen del cargamento | Nombre del fabricante | País de origen | Norma de farmacopea |
| [a]CIP lugar de destino convenido (indique uno) | [b]Transporte interno, seguro y otros costos locales relacionados con la entrega, si así se especifica | [c]Otros costos conexos definidos en las CEC |  total [a+b+c]  | artículo [6 x 8] |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |
|  | Precio total de la Oferta:Moneda: En cifras: En letras:  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que suscribe la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*En calidad de: *[indique:* ***cargo u otra designación apropiada****]* |

|  |
| --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados\* |
|  | (Ofertas del grupo C, Bienes ya importados)Monedas de conformidad con la IAL 15 | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página n.°\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Código del producto | Producto | Potencia | Forma farma-céutica | Tamaño de cada envase  | Cant. ofrecida | Precios unitarios | Precio unitario total[c+d+e] | Precio total por partida[6x8] | Impuesto a las ventas y otros impuestos pagaderos por artículo en caso de adjudicarse el Contrato | Nombre del fabricante | País de origen  | Norma de farmacopea |
| [a]Precio unitario, incluidos derechos de aduana e impues-tos de importa-ción pagados o pagaderos | [b]Derechos de aduana e impues-tos de importa-ción pagados o pagaderos por unidad | [c]=a-bPrecio unitario neto de derechos de aduana e impuestos de importación | [d]Transporte interno, seguro y otros costos locales relaciona-dos con la entrega | [e]Otros costos conexos definidos en las CEC |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |
| Nota: (i) Columna 7[b]: Los derechos de aduana e impuestos de importación pagados deben estar respaldados por prueba documental. | Precio total de la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_En cifras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_En palabras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que suscribe la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* |

\**[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado deberá poder diferenciarse del valor de importación original de estos Bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o remarcación del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto una vez descontadas las obligaciones de aduana, que es la diferencia entre esos valores].* |

Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| País del Comprador\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | (Ofertas de los Grupos A y B)Monedas de conformidad con la IAL 15 | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página n.°\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Código del producto | Producto | Potencia | Forma farmacéutica | Tamaño de cada envase | Cant. ofrecida | Precios unitarios | Precio unitario total[a+b+c] | Precio total | Impuesto a las ventas y otros impuestos pagaderos en caso de adjudicarse el Contrato | Nombre del fabricante | Norma de farmacopea | Insumos locales incluidos en el costo, como % del precio en fábrica de la columna 7[a] |
| [a]En fábricaEn bodegaEn salón de exposiciónEn existencia | [b]Transporte interno, seguro y otros costos locales relacionados con la entrega | [c]Otros costos conexos definidos en las CEC |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Precio total de la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_En cifras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_En palabras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que suscribe la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*En calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el cargo u otra designación apropiada]* |

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Garantía Bancaria

*[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[El Comprador debe indicar su nombre y dirección].*

**SDO n.o:** *[El Comprador debe indicar el número de referencia de la Solicitud de Ofertas]*.

**Alternativa n.o:** *[Indique el n.o de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa].*

**Fecha:** *[indique la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE LA OFERTA N.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*.

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en
el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituirse) o los nombres de todos sus integrantes]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
(la “SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda/n un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibir de este la correspondiente solicitud, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la propia solicitud o en un documento aparte firmado que la acompañe o haga referencia a ella, donde se indique que
el Solicitante:

(a) ha retirado su Oferta previo a la expiración de la fecha de validez de la Oferta establecido por el Solicitante en la Carta de la Oferta”, o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Solicitante, o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por el Solicitante no, (i) firma el convenio del contrato, o (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Solicitante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del convenio firmado por el Solicitante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con ese convenio, o (b) si el Solicitante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Solicitante indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.o 758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma/s]*

***[Nota: Todo el texto en cursiva se incluye para ayudar a preparar este formulario y deberá suprimirse del documento final].***

-Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Fianza

*[El Fiador completará este formulario de fianza según las instrucciones indicadas].*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]*, obrando en calidad de obligado principal (en adelante, el “Obligado Principal”), e *[indique nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, **autorizado para conducir negocios en** *[indique el nombre del país del Comprador]*, como fiador (en adelante, el “Fiador”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen ante *[indique el nombre del Comprador]*, como Acreedor (en adelante, el “Comprador”), por el monto de *[indique el monto de la fianza]* [[15]](#footnote-16)*[indique la suma en letras]*, a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente por el presente, así como a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Obligado Principal ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ para la provisión de *[indique el nombre del Contrato]* (en adelante, la “Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el
Obligado Principal:

1. ha retirado su Oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta establecido por el Obligado Principal en la Carta de la Oferta (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga otorgada por el Obligado Principal, o
2. habiéndole notificado el Comprador que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Obligado Principal: (i) no firma el convenio del contrato, o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Comprador,

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que este último tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en ella que está motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál de ellos ocurrió.

El Fiador acuerda por la presente que su obligación permanecerá en plena vigencia y efecto inclusive hasta 28 días después de la expiración de la fecha de la validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se otorguen estos documentos en sus respectivos nombres este \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
 Sello corporativo (cuando corresponda)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
*(Firma) (Firma)*
*(Nombre y cargo en letra de imprenta) (Nombre y cargo en letra de imprenta)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año)]*

SDO n.o: *[indique el número del proceso de Licitación]*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en la licitación de cualquier Contrato con el Comprador por un período de *[indique el número de meses o años]*, contado a partir de *[indique la fecha]*, si incumplimos nuestras obligaciones en virtud de las condiciones de la Oferta:

* + 1. hemos retirado nuestra Oferta antes de la expiración de la fecha de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga otorgada por nosotros, o
		2. habiéndonos notificado el Comprador que ha aceptado nuestra Oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicad en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por nosotros: (i) no firmamos o nos negamos a formalizar el contrato, o (ii) no suministramos o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos su notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante\*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*

Cargo de la persona que firma la Oferta

Firma de la persona indicada arriba

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\* Si se trata de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, especifique el nombre de dicha Asociación en Participación, Consorcio o Asociación como Licitante.

\*\* La persona que firma la Oferta debe adjuntar a esta el poder que le ha otorgado el Licitante.

*[Nota: Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse en nombre de todos los integrantes de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación que presenta la Oferta].*

Autorización del Fabricante

*[El Licitante deberá solicitar al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel con membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para suscribir documentos que comprometan al Fabricante. El Licitante deberá incluirla en su Oferta, si así se establece* ***en los DDL****].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO n.o: *[indique el número del proceso de Licitación]*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO...

Nosotros *[indique el nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el tipo de Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas del Fabricante]*, mediante el presente instrumento autorizamos a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[indique nombre y breve descripción de los Bienes]* y, posteriormente, a negociar y celebrar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no realizamos ni empleamos trabajo forzoso o personas sujetas a trata o trabajo infantil, de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales de Contratación. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones de salud y seguridad aplicables de acuerdo con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[incluya la firma del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indique el nombre completo del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Cargo: *[indique el cargo]*

Fechado el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ *[indique la fecha de la firma]*

Modelo de Certificado de Producto Farmacéutico

**Certificado de producto farmacéutico1**

El formato de este certificado se ajusta al recomendado por la Organización Mundial de la Salud *(se adjuntan instrucciones generales y notas aclaratorias)*.

N.o de certificado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

País exportador (certificador): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

País importador (solicitante): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Nombre y forma farmacéutica del producto:

1.1 Principios activos2 y cantidades por unidad de dosis3:

Para la composición cualitativa completa, incluyendo excipientes, véase el adjunto4:

1.2 ¿Está este producto autorizado para ser puesto en el mercado en el país exportador?5 Sí/No *(marque según corresponda)*

1.3 ¿Está este producto realmente en el mercado del país exportador? Sí/No/Se desconoce *(marque según corresponda)*

Si la respuesta a 1.2 es afirmativa, continúe con la sección 2A y omita la sección 2B.

Si la respuesta a 1.2 es negativa, omita la sección 2A y continúe con la sección 2B6.

2A. 1 Número de licencia del producto7 y fecha de emisión:

2A.2 Titular de la licencia del producto (nombre y dirección):

2A.3 Condición del titular de la licencia del producto8: a/b/c *(marque la categoría que corresponda según se define en la nota 8)*

2A.3.1 Para las categorías b y c, el nombre y la dirección del fabricante que produce la forma farmacéutica es9:

2A.4 ¿Se adjunta el resumen técnico de la aprobación?10 Sí/ No *(marque según corresponda)*

2A.5 ¿La información sobre el producto oficialmente aprobado que se adjunta es completa y conforme con la licencia?11 Sí/No/No se proporciona *(marque según corresponda)*

2A.6 Solicitante del certificado, si es distinto del titular de la licencia (nombre y dirección)12:

2B. 1 Solicitante del certificado (nombre y dirección):

2B.2 Condición del solicitante: a/b/c *(marque la categoría que corresponda según se define en la nota 8)*

2B.2.1 Para las categorías b y c, el nombre y la dirección del fabricante que produce la forma farmacéutica es9:

2B.3 ¿Por qué no se dispone de la autorización de comercialización?

 No es necesaria/No fue solicitada/En proceso de evaluación/Denegada *(marque según corresponda)*

2B.4 Comentarios13:

3. ¿La autoridad certificadora efectúa inspecciones periódicas de la planta de fabricación en la que se produce la forma farmacéutica?

Sí/No/No corresponde14 (*marque según corresponda*)

Si la respuesta es “no”, o “no corresponde”, pase a la pregunta 4.

3.1 Periodicidad de las inspecciones rutinarias (años):

3.2 ¿Se ha inspeccionado la fabricación de este tipo de forma farmacéutica?

 Sí/No (*marque según corresponda*)

3.3 ¿Las instalaciones y los procesos cumplen con las prácticas adecuadas de fabricación recomendadas por la OMS?15

 Sí/No/No corresponde16 (*marque según corresponda*)

4. ¿La información presentada por el solicitante satisface a la autoridad certificadora en todos los aspectos de la fabricación del producto?11

 Sí/No (*marque según corresponda*)

Si la respuesta es no, explique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección de la autoridad certificadora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Número de fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la persona autorizada:

Firma:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sello y fecha:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Instrucciones generales**

Por favor refiérase a las directrices en:

<https://www.who.int/medicines/areas/quality_safety/regulation_legislation/certification/guidelines/en/>for para obtener instrucciones completas de cómo llenar este formulario e información en la implementación del Sistema.

El formato del certificado permite su informatización. Los certificados se deben presentar siempre en papel, con las respuestas impresas en lugar de escritas a mano.

Si es necesario, agregue hojas adicionales para proporcionar aclaraciones y comentarios.

**Notas explicativas**

1 Este certificado, cuyo formato cumple con las recomendaciones de la OMS, describe la situación en el país exportador del producto farmacéutico y de quien solicita el certificado. Cada certificado se refiere a un único producto porque la fabricación y la información aprobada pueden ser diferentes para distintas formas y concentraciones.

2 Utilice, cuando sea posible, la denominación común internacional (DCI) o el nombre común nacional.

3 La fórmula (composición completa) de la forma farmacéutica debe aparecer en el certificado o adjuntarse.

4 Es preferible proporcionar la fórmula cuantitativa completa, si el titular de la licencia de comercialización
lo permite.

5 Cuando corresponda, proporcione información sobre restricciones de venta, distribución, o uso del producto que se especifiquen en la licencia.

6 Las secciones 2A y 2B se excluyen recíprocamente.

7 Indique, cuando corresponda, si la licencia de comercialización es provisoria o el producto aún no
está aprobado.

8 Especifique si la persona responsable de la comercialización:

(a) fabrica la forma farmacéutica final;

(b) empaca y/o etiqueta una forma fabricada por otra empresa independiente;

(c) no realiza ninguna de las operaciones arriba mencionadas.

9 Esta información puede proporcionarse solamente con el consentimiento del titular de la licencia de comercialización o, en el caso de productos sin licencia, del solicitante. La ausencia de esta información indica que la persona correspondiente no ha permitido su inclusión. Cabe subrayar que la información sobre el lugar de fabricación es parte de la licencia de comercialización. Si ese lugar cambia, la licencia debe actualizarse o dejará de ser válida.

10 Esto se refiere al documento, que algunas autoridades reguladoras nacionales acostumbran preparar,
que resume la base técnica sobre la cual se ha emitido la licencia de comercialización del producto.

11 Esto se refiere a la información sobre el producto, como un resumen de las características del producto, aprobada por la autoridad nacional competente.

12 En este caso, se requiere que el titular de la licencia de comercialización permita que se otorgue el certificado. El solicitante debe suministrar este permiso a la autoridad.

13 Indique la razón por la que el solicitante no ha pedido el registro:

(a) El producto ha sido desarrollado exclusivamente para tratar enfermedades —sobre todo tropicales— que no son endémicas en el país exportador.

(b) El producto ha sido reformulado para mejorar su estabilidad en clima tropical.

(c) El producto ha sido reformulado para excluir excipientes cuyo uso no es aceptado en productos farmacéuticos en el país importador.

(d) El producto ha sido reformulado para respetar límites máximos diferentes para un principio activo.

(e) Otra razón (especifique).

14 Por la expresión “No corresponde” se entiende que la fabricación tiene lugar en un país diferente del que emite el certificado y la inspección es responsabilidad de la autoridad del país de fabricación.

15 Los requisitos sobre prácticas adecuadas de fabricación y el control de calidad de los medicamentos mencionados en el certificado son los incluidos en el trigésimo segundo informe del Comité de Expertos
de la OMS en Especificaciones para las Preparaciones Farmacéuticas (OMS, Serie de Informes Técnicos,) n.o 823, 1992, anexo 1). El Comité de Expertos de la OMS en Patrones Biológicos (OMS, Serie de Informes Técnicos, n.o 822, 1992, anexo 1) ha formulado recomendaciones específicas para
productos biológicos.

16 Esta parte se completa cuando el titular de la licencia o el solicitante del certificado pertenecen a los casos (b) y (c) de la nota 7 indicada arriba. Es particularmente importante cuando empresas extranjeras intervienen en la fabricación. En estos casos, el solicitante debe proporcionar a la autoridad certificadora toda información que permita identificar a las partes contractuales responsables de cada etapa de la producción de la forma final, y el grado y tipo de controles que se ejerzan sobre estos.

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de Bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco**

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los Bienes y los servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4.8 (a) y 5.1:  *[incluya la lista de países una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción o, de lo contrario, indique “ninguno”]*

De acuerdo con las IAL 4.8 (b) y 5.1:  *[incluya la lista de países una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción o, de lo contrario, indique “ninguno”]*

Sección VI. Fraude y Corrupción

**(La Sección VI no debe modificarse)**

1. **Propósito**
	1. Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y esta sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión del Banco.
2. **Requisitos**
3. El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, agentes (hayan sido declarados o no) y todos los miembros de su personal observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.
4. Con ese fin, el Banco:
5. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
6. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
7. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
8. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
9. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño, o la amenaza de causar perjuicio o daño, directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
10. Por “práctica obstructiva” se entiende:
11. la destrucción, la falsificación, la alteración o el ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
12. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
13. Rechaza toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona física recomendada para dicha adjudicación, cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate.
14. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el Convenio Legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, la selección o la ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
15. En cumplimiento de las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[[16]](#footnote-17); (ii) ser nominada[[17]](#footnote-18) como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y
(iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
16. Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros de su personal, permitan que el Banco inspeccione[[18]](#footnote-19) todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados
por este.

PARTE 2: Requisitos de los Bienes

|  |
| --- |
| Sección VII. Requisitos de los Bienes  |

**Índice**

[1. Lista de Bienes y Calendario de Entregas 104](#_Toc136878400)

[2. Especificaciones Técnicas 105](#_Toc136878401)

[Modelo de Especificaciones Técnicas para Productos Farmacéuticos 107](#_Toc136878402)

[Modelo de Especificaciones Técnicas para Vacunas 111](#_Toc136878403)

[Modelo de Especificaciones Técnicas para Preservativos 117](#_Toc136878404)

[3. Inspecciones y Pruebas 120](#_Toc136878405)

Notas para la preparación de los Requisitos
de los Bienes

El Comprador deberá incluir la Lista de requisitos de los Bienes en el documento de licitación, y esta deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los Bienes y Servicios que habrán de proporcionarse y un calendario de entregas.

La Lista de Requisitos de los Bienes tiene como objetivo suministrar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas eficientemente y con precisión, en particular la Lista de Precios, para la que se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos de los Bienes, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAL 42.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los *Incoterms* (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los Bienes son entregados **a los transportadores**), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, firma del Contrato, apertura o confirmación de la carta de crédito).

|  |
| --- |
| 1. Lista de Bienes y Calendario de Entregas*[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante”, que completará el Licitante].* |
| **N.o de artículo** | **Descripción de los Bienes**  | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de destino final, según se indica en los DDL**  | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** |
| **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega**  | **Fecha de entrega ofrecida por el Licitante *[la proporcionará el Licitante]*** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| *[Indique el n.o de artículo].* | *[Indique descripción de los Bienes].* | *[Indique la cantidad de los artículos que se han de suministrar].* | *[Indique la unidad física de medida de la cantidad].* | *[Indique el lugar de entrega].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET) es definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta lo siguiente:*

* *Las ET constituyen los puntos de referencia respecto de los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las Ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Licitantes la preparación de Ofertas que cumplan con los requisitos, y al Comprador, el examen, la evaluación y la comparación de
las Ofertas.*
* *En las Especificaciones Técnicas se deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a, por lo menos, lo siguiente:*

*(a) normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los Bienes;*

*(b) lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número);*

*(c) otros Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total;*

*(d) actividades detalladas que deberá llevar a cabo el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador;*

*(e) lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*

*A fin de que los Licitantes puedan cumplir de manera realista y competitiva los requisitos establecidos por el Comprador sin tener que incluir objeciones ni condicionantes en sus Ofertas, es necesario contar con especificaciones claras y precisas. El texto modelo que figura en esta sección se proporciona únicamente como orientación. No debe usarse al pie de la letra, ya que, en cada adquisición, el Comprador debe preparar las Especificaciones Técnicas pertinentes, que se incluirán en el documento de licitación. En el marco de una convocatoria abierta internacional de firmas calificadas, las especificaciones deben redactarse de tal forma que permitan la competencia más amplia posible. Las Especificaciones Técnicas establecen los requisitos para las prácticas adecuadas de fabricación, las normas de farmacopea, la nomenclatura y la descripción exigidas para cada producto, los parámetros del período de caducidad y las fechas de vencimiento de los envases, las instrucciones de etiquetado y envasado, los certificados de prácticas adecuadas de fabricación y garantía de la calidad requeridos, y toda otra prueba que acredite la calidad de los productos y que deba presentarse con la Oferta y con cada envío. Solo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las licitaciones, podrá garantizarse que las Ofertas se ajusten a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación.*

*Deberán indicarse las normas de farmacopea específicas para cada producto; se señalará si, dentro de la variedad de normas existentes, hay una en particular que se considere la apropiada (la farmacopea británica, la de Estados Unidos, la europea o la internacional). Las necesidades especiales de envasado o etiquetado de algún subconjunto de productos se indicarán en la Lista de Requisitos de los Bienes (véase más arriba), pero en las Especificaciones Técnicas generales tendrán que figurar condiciones genéricas de envasado y etiquetado que se apliquen a todos los productos. Las instrucciones sobre etiquetado (contenido e idioma) y sobre los prospectos que se insertan en los envases se pueden incluir en las Especificaciones Técnicas, a menos que haya requisitos particulares para cada lote o Lista de Requisitos de los Bienes '.*

*Se especificarán claramente todos los requisitos relativos a las adquisiciones sustentables. Para más información, sírvase consultar las Regulaciones de Adquisiciones del Banco y las notas orientativas relativos a las adquisiciones sustentables.*

**Especificaciones Técnicas**

*[El Comprador incluirá el texto de las Especificaciones Técnicas en el documento de licitación, según corresponda].*

|  |  |
| --- | --- |
| **Especificaciones Técnicas:****Especificaciones Técnicas:****Especificaciones Técnicas:** | **Productos farmacéuticos** **Preservativos****Vacunas** |

Modelo de Especificaciones Técnicas
para Productos Farmacéuticos

Productos Farmacéuticos

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Especificaciones de los productos y envases** | 1.1 Los Bienes que el Comprador adquiera en el marco de esta Solicitud de Ofertas (SDO) están incluidos en la lista nacional de medicamentos esenciales o el formulario nacional *vigentes* en el país del Comprador. Los envases y las etiquetas exigidas deben ajustarse en todos los aspectos a los requisitos más recientes de las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las prácticas adecuadas de fabricación. (Estas normas figuran en las *Prácticas adecuadas para la fabricación y la inspección de la calidad de los medicamentos*). |
|  | 1.2 En las especificaciones de los productos se indica la forma farmacéutica (por ejemplo, comprimido, cápsula, extracto seco, líquido, ungüento, inyectable, emulsión, suspensión, etc.) y el contenido del medicamento (cantidad exacta en miligramos o unidades internacionales [UI] o el porcentaje de volumen en volumen [v/v], peso en peso [p/p] o volumen en peso [v/p], con un margen de variación aceptable). Los Bienes deberán cumplir las normas establecidas en los siguientes compendios: *[El Prestatario deberá especificar la norma de farmacopea aceptable, que seleccionará de entre las siguientes: la* farmacopea británica*, la* de Estados Unidos*, la* francesa*, la* internacional *o la* europea*, esta última en particular para las materias primas].* A menos que el Comprador u otra parte, si procediera, estipulara lo contrario, se utilizará la última edición de las normas pertinentes. En el caso de los productos farmacéuticos que no estén incluidos en el compendio especificado, pero que figuren en la lista de medicamentos esenciales del país del Comprador, este deberá indicar claramente los límites aceptables y el Proveedor, una vez adjudicado el Contrato, deberá proporcionar las normas de referencia y los protocolos de ensayo para que se puedan realizar las pruebas de control de calidad. |
|  | 1.3 No solo los productos farmacéuticos, sino también los componentes de los envases y del etiquetado (por ejemplo, frascos, tapas y etiquetas) deberán cumplir las especificaciones adecuadas para su distribución, almacenamiento y uso en lugares de clima similar al del país del Comprador. Todos los envases deben estar debidamente sellados y protegidos; sus componentes deben ajustarse a las normas más recientes establecidas en los compendios y contar con aprobación para su uso en el envasado de productos farmacéuticos emitida por la autoridad reguladora del país del fabricante.El Comprador deberá especificar cualquier otro requisito especial adicional. |
|  | 1.4 Todas las etiquetas y los prospectos deberán estar redactados en el idioma solicitado por el Comprador, o en inglés, si no se hubiera estipulado otra cosa. |
|  | 1.5 Los Bienes que deban mantenerse refrigerados o congelados o conservarse a una temperatura superior a un mínimo determinado para conservar su estabilidad deberán especificar en el envase y en las etiquetas las instrucciones para su almacenamiento. Además, deberán transportarse en contenedores especiales para garantizar su estabilidad durante el traslado desde el punto de embarque hasta el puerto de entrada. |
|  | 1.6 Una vez adjudicado el Contrato, el Proveedor favorecido deberá proporcionar, cuando así se le solicite, una traducción, en el idioma de la Oferta, de la información del prescriptor sobre cualquier Bien específico que el Comprador pudiera solicitar. |
| **2. Instrucciones sobre etiquetado** | 2.1 Las etiquetas de los recipientes interiores de todos los productos farmacéuticos y las vacunas deberán cumplir la norma W210 de las prácticas adecuadas de fabricación e incluir la siguiente información:1. La denominación común internacional (DCI) o el nombre genérico, indicado de manera destacada antes de la marca comercial, si la hubiera. Las marcas comerciales no se imprimirán en caracteres más grandes ni más destacados que el nombre genérico.
2. La forma farmacéutica, por ejemplo, comprimido, ampolla, jarabe, etc.
3. El principio activo “por unidad, dosis, comprimido, cápsula, etc.”.
4. La norma de farmacopea aplicable.
5. El logotipo y número de código del Comprador y cualquier código de color específico, si así se exige.
6. El contenido del envase.
7. Las instrucciones de uso.
8. Las instrucciones especiales de almacenamiento.
9. El número de lote.
10. La fecha de fabricación y de vencimiento del producto (en lenguaje claro, no en código).
11. El nombre y la dirección del fabricante.
12. Cualquier otra advertencia.
 |
|  | 2.2 Esta misma información también debe aparecer en la caja o envase exterior. |
| **3. Identificación de las cajas** | 3.1 En todas las cajas se indicará, de manera destacada, la siguiente información:1. el número de renglón y de código del Comprador;
2. el nombre genérico del producto;
3. la forma farmacéutica (comprimido, ampolla, jarabe);
4. la fecha de fabricación y de vencimiento del producto (en lenguaje claro, no en código);
5. el número de lote;
6. la cantidad por caja;
7. las instrucciones especiales de almacenamiento;
8. el nombre y la dirección del fabricante;
9. cualquier otra advertencia.
 |
|  | 3.2 Las cajas deberán contener productos farmacéuticos de un solo lote. |
| **4. Formas de identificación exclusivas** | 4.1 El Comprador tendrá derecho a solicitar al Proveedor que imprima un logotipo, si la cantidad así lo justificara, en las etiquetas de los envases y en determinadas formas farmacéuticas, como los comprimidos y las ampollas, y esto se hará constar en las Especificaciones Técnicas. El diseño y los detalles al respecto se indicarán claramente al momento de la Licitación y, en el momento de la adjudicación del Contrato se confirmará al Proveedor el diseño de dicho logotipo. |
| **5. Normas de control de la calidad de los productos suministrados** | 5.1 El Proveedor favorecido deberá suministrar al Comprador la siguiente documentación:1. Con cada remesa y para cada artículo, un certificado de la OMS donde consten los resultados de las pruebas de control de calidad en lo que respecta a las pruebas cuantitativas, el análisis químico, la esterilidad, la uniformidad, el contenido de pirógenos, el límite microbiano y otras pruebas correspondientes a los Bienes que se han de suministrar, y el certificado de análisis del fabricante.
2. Metodología de ensayo empleada en alguna o todas las pruebas, si así se exigiera.
3. Constancia de la biodisponibilidad o bioequivalencia, o ambas, en el caso de determinados Bienes de importancia crítica, previa solicitud. Esta información será estrictamente confidencial.
4. Constancia, previa solicitud, de los fundamentos para la determinación de la fecha de vencimiento y otros datos sobre la estabilidad referidos a los envases comerciales definitivos.

5.2 También se solicitará al Proveedor que permita el acceso del Comprador a su planta de fabricación, a fin de verificar el cumplimiento de las prácticas adecuadas de fabricación y los mecanismos de control de la calidad. |

Modelo de Especificaciones Técnicas para Vacunas

Vacunas

|  |  |
| --- | --- |
| **1.**  **Requisitos para la calificación de los productos** | Opción A1.1 Los Bienes que el Comprador adquiera en virtud de esta Solicitud de Ofertas (SDO) deben elaborarse bajo el control de un organismo nacional de certificación (ONC) de productos biológicos, reconocido y eficiente, que desempeñe las seis funciones fundamentales definidas por la OMS, a saber: |
|  | 1. concesión de licencias sobre la base de un conjunto de requisitos dados a conocer públicamente;
2. vigilancia de los resultados de las vacunas en el terreno;
3. sistema para la autorización de lotes de vacunas;
4. uso de laboratorios cuando sea necesario;
5. inspecciones periódicas para comprobar que se aplican prácticas adecuadas de fabricación;
6. evaluación de la eficacia clínica.

O bien, indicar lo siguiente:Opción B1.1 Los Bienes correspondientes a esta Solicitud de Ofertas se adquirirán únicamente de fuentes aprobadas por la OMS. |
|  | 1.2 Los Bienes que el Comprador adquiera en virtud de esta Solicitud de Ofertas deben producirse de conformidad con las recomendaciones de la OMS sobre las prácticas adecuadas de fabricación de productos biológicos. |
|  | 1.3 Los Bienes que el Comprador adquiera en virtud de esta Solicitud de Ofertas deben estar registrados ante el ONC del país del Comprador. |
| **2. Especificaciones de los productos** | 2.1 Forma farmacéutica (por ejemplo, oral o inyectable; líquido o liofilizado, con el disolvente estéril envasado por separado, etc.). |
|  | 2.2 Tipo (por ejemplo, “de virus vivos atenuados”, “elaborado a partir de [...] purificados e inactivados”, “obtenido de plasma humano o elaborado por técnicas de recombinación del ADN”, etc.). |
|  | 2.3 Administración (por ejemplo, “para inyectar por vía intramuscular”, etc.). |
|  | 2.4 Descripción del uso previsto (por ejemplo, “inmunización del recién nacido”, etc.). |
|  | 2.5 Posología (si no es restrictiva) o reacción inmunogénica prevista (por ejemplo, “cada dosis contendrá la cantidad de proteína antígena de superficie de la Hepatitis B con los microgramos/ml especificados por el fabricante como dosificación para el recién nacido, de manera que cuando se administre como parte de un esquema primario de vacunación [tres dosis] pueda producir un anticuerpo humoral específico [anti-HB] a un nivel de por lo menos 10 miliunidades internacionales en >-90 % de los receptores”, etc.). |
|  | 2.6 Presentación (por ejemplo, “frascos ampolla estériles de vidrio con cinco dosis pediátricas”, etc.).  |
|  | 2.7 Volumen de llenado (por ejemplo, “el contenido del producto final deberá sobrepasar en 15 % el nivel indicado”, etc.). |
|  | 2.8 Tapas (por ejemplo, “los frascos ampolla deberán llevar tapas conforme a lo dispuesto en la norma ISO 8362-2”). |
|  | 2.9 Temperatura de almacenamiento (por ejemplo, “De 2 °C a 8 °C. No congelar”, o lo que corresponda). |
|  | 2.10 El producto deberá mantenerse estable hasta la fecha de vencimiento si se lo conserva a la temperatura indicada. |
|  | 2.11 Normas (por ejemplo: “La vacuna deberá cumplir con las normas del país del Comprador o, en caso que no se hubieran adoptado normas al respecto, deberá ajustarse a los requisitos actuales estipulados por el Comité de Expertos de la OMS en Patrones Biológicos o por otra entidad reconocida de prestigio similar, como la f*armacopea de Estados Unidos, la británica, la francesa o la internacional*”). |
| **3. Requisitos de etiquetado** | 3.1 Cada ampolla o frasco ampolla llevará la etiqueta del fabricante en el idioma del país del Comprador, si ello no implicara costo adicional; en caso contrario, la etiqueta estará redactada en inglés. |
|  | 3.2 En cada ampolla o frasco ampolla se indicará la siguiente información:1. el nombre de la vacuna;
2. el nombre del fabricante;
3. el lugar de fabricación;
4. el número de lote;
5. la composición;
6. la concentración;
7. la forma de administración;
8. la fecha de vencimiento;
9. la temperatura de almacenamiento;
10. cualquier otra información pertinente.
 |
|  | 3.3 Todas las etiquetas deberán soportar la inmersión en agua y permanecer inalterables. |
| **4. Requisitos de envasado** | 4.1 Cajas interiores: Las cajas interiores no contendrán más de *(número)* ampollas/frascos ampolla y serán de cartón blanco resistente, con divisiones para proteger y separar cada ampolla/frasco ampolla. |
|  | 4.2 Materiales impresos: Cada caja interior contendrá como mínimo *(número)* prospectos estándar del fabricante en el idioma del país del Comprador, si ello no implicara un costo adicional; en caso contrario, los prospectos estarán redactados en inglés. |
|  | 4.3 Embalaje adicional: Las cajas interiores llevarán un embalaje adicional que permita mantener las vacunas refrigeradas según lo indicado en el apartado 2.9. El embalaje adicional debe ser adecuado para exportación y cumplir las normas sobre embalaje y transporte internacional de vacunas del Programa Ampliado de Inmunización de la OMS. Se tomarán las medidas necesarias para mantener las vacunas durante 72 (setenta y dos) horas a la temperatura exigida. El embalaje debe proporcionar el aislamiento y el refrigerante necesarios para garantizar que la temperatura de almacenamiento de las vacunas no supere la señalada en el apartado 2.9 al exponerlas a temperaturas exteriores constantes que oscilen entre +43 °C y –20 °C durante el transporte y, como mínimo, durante las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la llegada al aeropuerto de destino. Asimismo, se utilizarán elementos de amortiguamiento adicionales en el embalaje para impedir que las ampollas y los frascos ampolla se rompan durante el transporte y la manipulación.  |
|  | 4.4 Embalaje exterior: Los productos y el material impreso, envasados como se describió anteriormente, se embalarán en cajas de cartón corrugado de tres capas, aptas para intemperie, con una resistencia a la rotura por presión no inferior a 1900 kPa. Las dimensiones totales de dichas cajas serán las necesarias para impedir que los productos se dañen durante el transporte y el almacenamiento.  Las cajas utilizadas para embalaje exterior deberán contener vacunas de un solo lote. |
|  | 4.5 Sensores para control de la cadena de frío: Cada contenedor aislado debe llevar los dispositivos apropiados de control de temperatura que indique el Comprador. |
|  | 1. En cada caja para transporte de vacunas se incluirán por lo menos dos sensores adecuados para el control de la cadena de frío, según lo apruebe el Comprador.
2. Si el Comprador así lo requiere, en cada caja para transporte se incluirán indicadores de congelamiento.
 |
| **5. Requisitos de marcas** | 5.1 En todos los envases y facturas se incluirá la siguiente información:1. el nombre de la vacuna;
2. la fecha de vencimiento de la vacuna;
3. la temperatura de almacenamiento adecuada.
 |
|  | 5.2 Cajas interiores: En las cajas interiores con ampollas o frascos ampolla de vacunas se indicará la siguiente información, de manera clara y legible, aceptable para el Comprador: |
|  | 1. el nombre genérico y nombre comercial de la vacuna;
2. el nombre y el domicilio comercial del fabricante;
3. el número de inscripción nacional del fabricante;
4. el número de lote o partida;
5. la composición y concentración;
6. la cantidad de frascos ampolla en cada caja;
7. la fecha de vencimiento de la vacuna (mes y año, en lenguaje claro, no en código);
8. las instrucciones de almacenamiento y manipulación;
9. el lugar de fabricación (Fabricado en \_\_\_\_\_).
 |
|  | 5.3 Embalaje exterior: La siguiente información se estarcirá o se consignará en etiquetas en las cajas de embalaje exterior, en dos caras opuestas y en letra negrita de 30 mm de altura, como mínimo, con tinta indeleble, y de manera clara y legible, aceptable para el Comprador: |
|  | 1. el nombre genérico y nombre comercial de la vacuna;
2. el número de lote o partida;
3. la fecha de vencimiento de la vacuna (mes y año, en lenguaje claro, no en código);
4. el nombre y el domicilio comercial del fabricante;
5. el número de inscripción nacional del fabricante;
6. el aeropuerto de destino e itinerario;
7. el nombre y el domicilio completos del destinatario;
8. el nombre y número telefónico de la persona de contacto en la empresa del destinatario;
9. la cantidad de ampollas o frascos ampolla que contiene la caja de embalaje exterior;
10. el peso bruto de cada caja (en kilogramos);
11. caja n.o \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_;
12. las instrucciones de almacenamiento y manipulación;
13. el número de Contrato;
14. el lugar de fabricación (Fabricado en \_\_\_\_\_).
 |
| **6. Control de la calidad de los productos suministrados** | 6.1 Todos los productos deben:1. cumplir los requisitos de las leyes sobre fabricación y la reglamentación de vacunas en el país de origen;
2. observar normas de seguridad, eficacia y calidad reconocidas internacionalmente;
3. ajustarse a todas las especificaciones y los documentos conexos aquí incluidos;
4. ser adecuados para cumplir la función que el Comprador hubiera indicado expresamente al Proveedor;
5. estar libres de defectos de fabricación y fallas en los materiales;
6. estar certificados por una autoridad competente del país del fabricante, de conformidad con la resolución WHA 28-65(2), del certificado de aprobación de la OMS.
 |
|  | 6.2 Con cada remesa, el Proveedor deberá entregar al Comprador la siguiente documentación: |
|  | 1. certificado donde consten los resultados de las pruebas y el control de calidad, de conformidad con el certificado de aprobación de la OMS;
2. metodología de ensayo empleada en alguna o todas las pruebas, si así se exigiera;
3. Constancia, previa solicitud, de los fundamentos para la determinación de la fecha de vencimiento y otros datos sobre la estabilidad que se consignan en los envases comerciales definitivos.
 |
|  | 6.3 Inspección y pruebas previas al envío: Se solicitará al Proveedor que permita el acceso del Comprador o su representante a la fábrica o el almacén del vendedor donde se encuentren los productos embalados para su envío, en el día y a la hora que convengan de mutuo acuerdo, antes de enviar los productos. |
|  | 1. El Comprador puede inspeccionar dichos productos y tomar, o pedir que se tomen, muestras de ellos.
2. El Comprador puede disponer que un laboratorio independiente realice las pruebas que se estimen necesarias para verificar que los Bienes se ajustan a los requisitos exigidos. El Comprador puede elegir el laboratorio, que deberá estar debidamente equipado y calificado para realizar pruebas de control de la calidad de productos biológicos.
 |

Modelo de Especificaciones Técnicas para Preservativos

Preservativos

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Especificaciones de los productos y envases** | 1.1 Los Bienes deben cumplir las normas vigentes del fabricante relativas a preservativos, las cuales se ajustarán a la norma ISO 4074 sobre preservativos de látex. |
|  | 1.2 En las especificaciones de los Bienes deberán indicarse factores de importancia crítica, como el límite de rotura por presión o volumen, la ausencia de perforaciones, el ancho y la longitud, el espesor, la calidad del lubricante y la viscosidad. |
|  | 1.3 Los Bienes, así como los componentes de sus envases y etiquetas, se ajustarán a las especificaciones más recientes de la OMS, incluida la realización de pruebas de control de la calidad de cada lote por un laboratorio independiente. |
|  | 1.4 Los preservativos se enviarán en contenedores especiales para asegurar la estabilidad durante el tránsito desde el lugar de embarque hasta el puerto/aeropuerto de entrada y el punto de destino para las entregas en condiciones CIP. Se establecerán los requisitos especiales de temperatura que sean necesarios en función de las condiciones climáticas del país del Comprador, y el Comprador deberá informar al Proveedor sobre cualquier requisito específico. |
| **2. Etiquetado** | 2.1 El envase exterior se etiquetará conforme a las especificaciones más recientes de la OMS e incluirá lo siguiente: |
|  | 1. el nombre del fabricante;
2. el número de lote (impreso en el momento del envasado);
3. el mes y el año de vencimiento;
4. cualquier otra información exigida por el Comprador.
 |
|  | 2.2 El envase interior se etiquetará conforme a las especificaciones más recientes de la OMS e incluirá lo siguiente:1. el número de lote;
2. el mes y año de fabricación (con las siguientes palabras: fecha de fabricación/mes/año);
3. el nombre y el domicilio comercial del fabricante;
4. el ancho nominal expresado en milímetros;
5. la cantidad de preservativos por caja;
6. las instrucciones de almacenamiento;
7. el mes y año de vencimiento.
 |
| 1. **Especificaciones sobre el embalaje**
 | 3.1 Todos los envases y las cajas de embalaje exterior deben cumplir las especificaciones más recientes de la OMS para el embalaje de preservativos. |
| **4. Identificación de las cajas** | 4.1 En todas las cajas se indicará, de manera destacada, la siguiente información: |
|  | 1. el número de lote;
2. el mes y año de fabricación (con las siguientes palabras: fecha de fabricación/mes/año);
3. el nombre y la dirección del proveedor;
4. el ancho nominal expresado en milímetros;
5. la cantidad de preservativos por caja;
6. las instrucciones de almacenamiento y manipulación;
7. el mes y año de vencimiento.
 |
| **5. Identificación de los lotes** | 5.1 Todas las cajas de embalaje exterior correspondientes a cada lote se armarán y enviarán juntas para facilitar el control de la calidad del lote durante el transporte y el almacenamiento. |
|  | 5.2 En las cajas de embalaje exterior se utilizarán los dos códigos; el código de color se empleará para facilitar la identificación, si el Comprador así lo exige. |
| **6. Formas de identificación exclusivas** | 6.1 El Comprador tendrá derecho a solicitar al Proveedor que imprima un logotipo, si la cantidad así lo justificara, en los envases de los preservativos. El diseño y los detalles al respecto se indicarán claramente en el momento de la Licitación y se comunicarán al Proveedor cuando se adjudique el Contrato. |
| **7. Normas de control de la calidad de los productos suministrados** | 7.1 Se solicitará al Proveedor que permita el acceso del Comprador a su planta de fabricación a fin de verificar el cumplimiento de las prácticas adecuadas de fabricación y los mecanismos de control de la calidad. |
| **8. Pruebas de control de calidad** | 8.1 (a) Se pedirá al Proveedor que someta los artículos listos para embarque a las pruebas pertinentes, de acuerdo con las especificaciones de la OMS; el tamaño de la muestra se calculará según lo indicado en la norma ISO 2859-1.(b) Con cada remesa, el Proveedor debe suministrar un certificado donde consten los resultados de las pruebas de control de calidad realizadas de conformidad con las especificaciones de la OMS y de acuerdo con los niveles generales de muestreo correspondientes a cada característica, según sea necesario. |

3. Inspecciones y Pruebas

Se deberán realizar las siguientes inspecciones y pruebas: *[incluya la lista de inspecciones
y pruebas]*.

PARTE 3: Contrato

|  |
| --- |
| Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato |

**Índice de cláusulas**

[1. Definiciones 124](#_Toc136878068)

[2. Documentos del Contrato 125](#_Toc136878069)

[3. Fraude y Corrupción 125](#_Toc136878070)

[4. Interpretación 125](#_Toc136878071)

[5. Idioma 127](#_Toc136878072)

[6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 127](#_Toc136878073)

[7. Elegibilidad 127](#_Toc136878074)

[8. Notificaciones 127](#_Toc136878075)

[9. Ley aplicable 128](#_Toc136878076)

[10. Solución de controversias 128](#_Toc136878077)

[11. Inspecciones y auditorías realizadas por el Banco 129](#_Toc136878078)

[12. Alcance de los suministros 129](#_Toc136878079)

[13. Entrega y documentos 129](#_Toc136878080)

[14. Responsabili-dades del Proveedor 129](#_Toc136878081)

[15. Precio del Contrato 131](#_Toc136878082)

[16. Condiciones de Pago 131](#_Toc136878083)

[17. Impuestos y derechos 131](#_Toc136878084)

[18. Garantía de Cumplimiento 132](#_Toc136878085)

[19. Certificación de los Bienes de conformidad con la legislación del país del Comprador 132](#_Toc136878086)

[20. Confidenciali-dad de la información 133](#_Toc136878087)

[21. Subcontratación 134](#_Toc136878088)

[22. Especificaciones y normas 134](#_Toc136878089)

[23. Embalaje y documentos 134](#_Toc136878090)

[24. Seguro 134](#_Toc136878091)

[25. Transporte y servicios incidentales 135](#_Toc136878092)

[26. Inspecciones y pruebas 135](#_Toc136878093)

[27. Liquidación por daños y perjuicios 137](#_Toc136878094)

[28. Garantía de los Bienes 138](#_Toc136878095)

[29. Patentes y exención de responsabilidad 139](#_Toc136878096)

[30. Limitación de responsabilidad 140](#_Toc136878097)

[31. Cambio en las leyes y regulaciones 141](#_Toc136878098)

[32. Fuerza mayor 141](#_Toc136878099)

[33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 141](#_Toc136878100)

[34. Prórroga de los plazos 142](#_Toc136878101)

[35. Rescisión 143](#_Toc136878102)

[36. Cesión 144](#_Toc136878103)

[37. Restricciones a la exportación 144](#_Toc136878104)

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones
 | * 1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

Por “Banco” se entiende el Banco Mundial, y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).Por “Contrato” se entiende el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato a los que allí se haga referencia, incluidos todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.Por “documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio, incluida cualquier enmienda.Por “Precio del Contrato” se entiende el precio que ha de pagarse al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o las deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.Por “día” se entiende día calendario.Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato. Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.Por “Bienes” se entiende todos los productos farmacéuticos, incluidos los suplementos nutricionales, anticonceptivos orales e inyectables, vacunas y preservativos que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.Por “país del Comprador” se entiende el país especificado **en las Condiciones Especiales del Contrato** (CEC).Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica **en las CEC**.Por “certificado de registro” se entiende el certificado de registro (u otros documentos que lo reemplacen) en el que se establece que los Bienes suministrados de conformidad con el Contrato están registrados y pueden utilizarse en el país del Comprador de conformidad con las leyes aplicables.Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios relativos a la provisión de los Bienes tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio.Por “emplazamiento del Proyecto”, cuando corresponda, se entiende el lugar citado **en las CEC**. |
| 1. Documentos del Contrato
 | * 1. Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio deberá leerse de manera integral.
 |
| 1. Fraude y Corrupción
 | 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.
2. El Comprador requiere que el Proveedor divulgue las comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o a cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
 |
| 1. Interpretación
 | * 1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y viceversa.
	2. Incoterms

El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes, serán los prescritos en la edición de Incoterms especificada **en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada **en las CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.* 1. Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.* 1. Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación introducida en el Contrato será válida a menos que figure por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.* 1. Limitación de dispensas

Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o indulgencia de cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato ni el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.Toda dispensa de los derechos, facultades o recursos en virtud del Contrato de una de las partes deberá figurar por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, y deberá especificar la obligación que se está dispensando y el alcance de la dispensa.* 1. Divisibilidad

Si alguna disposición o condición del Contrato es prohibida o resulta inválida o inaplicable, dicha prohibición, invalidez o imposibilidad de cumplimiento no afectará la validez ni el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato. |
| 1. Idioma
 | * 1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán escribirse en el idioma especificado **en las CEC**. La documentación de respaldo y otras publicaciones impresas que formen parte del Contrato podrán estar redactados en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción precisa de los fragmentos pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá a los efectos de la interpretación del Contrato.
	2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de la traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
 |
| 1. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
 | * 1. Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para comprometer a la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación. La composición o constitución de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, no podrá alterarse sin el previo consentimiento del Comprador.
 |
| 1. Elegibilidad
 | * 1. El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano de dicho país o está constituido o inscripto en este y opera de conformidad con sus normas y leyes.
	2. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener origen en países elegibles. A los efectos de esta cláusula, por “origen” se entiende el país donde se han extraído, cultivado, producido, fabricado o procesado los Bienes, o donde, mediante su fabricación, procesamiento o montaje, se obtiene otro artículo comercialmente reconocido que difiere de manera sustancial en sus características básicas de sus componentes.
 |
| 1. Notificaciones
 | * 1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito y remitirse a la dirección indicada **en las CEC**. Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
 |
| 1. Ley aplicable
 | * 1. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa **en las CEC**.
	2. Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador cuando:
1. las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o
2. en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades de aquel país.
 |
| 1. Solución de controversias
 | * 1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.
	2. Si después de transcurridos 28 (veintiocho) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrán informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Toda controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado **en las CEC**.
	3. No obstante las referencias al arbitraje incluidas en este documento,
1. las partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato, a menos que acuerden de otra manera;
2. el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
 |
| 1. Inspecciones y auditorías realizadas por el Banco
 | * 1. El Proveedor mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con los Bienes, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.
	2. De conformidad con el párrafo 2.2 e. del anexo de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones destinadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco a realizar auditorías constituyen una práctica prohibida pasible de la rescisión del Contrato (así como de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
 |
| 1. Alcance de los suministros
 | * 1. Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes.
 |
| 1. Entrega y documentos
 | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y el cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el calendario de entregas y cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes. Los detalles de los documentos de envío y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican **en las CEC**.
 |
| 1. Responsabili-dades del Proveedor
 | 1. El Proveedor suministrará todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance del Suministro de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, y el Programa de Entrega y Terminación, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
2. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.
3. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.
4. La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.
5. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).
6. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud del niño. la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
7. El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:
8. con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
9. trabajos subterráneos, submarinos, en altura o en espacios confinados;
10. con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que involucren el manejo o transporte de cargas pesadas;
11. en ambientes insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o
12. en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del empleador.
13. El Proveedor deberá cumplir, y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan, con todas las normas, leyes, directrices y cualquier otro requisito aplicable en materia de salud y seguridad establecido en las Especificaciones Técnicas.
 |
| 1. Precio del Contrato
 | * 1. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, con la excepción de los ajustes de precios autorizados **en las CEC**.
 |
| 1. Condiciones de Pago
 | * 1. El Precio del Contrato, incluido cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece **en las CEC**.
	2. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá hacerse por escrito y estar acompañada de las facturas que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas en el Contrato.
	3. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago del Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	4. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que en las que se haya expresado el Precio de la Oferta.
	5. Si el Comprador no efectuara alguno de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido **en las CEC**, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida **en las CEC**, por el período de la demora y hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
 |
| 1. Impuestos y derechos
 | * 1. En el caso de bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
	2. En el caso de bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares en que se incurra hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.
	3. El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, reducciones, concesiones o privilegios legales que pudiesen resultar aplicables al Proveedor en el país del Comprador
 |
| 1. Garantía de Cumplimiento
 | * 1. Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, deberá suministrar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la notificación de la adjudicación del Contrato la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en **las CEC**.
 |
|  | * 1. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
 |
|  | * 1. Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la/s misma/s moneda/s del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador **en las CEC**, o en otro formato aceptable para este.
 |
|  | * 1. A menos que se indique otra cosa **en las CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar al término de un período de 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.
 |
| 1. Certificación de los Bienes de conformidad con la legislación del país del Comprador
 | 1. Si así lo exigen las leyes aplicables, los Bienes suministrados en virtud del Contrato deberán registrarse para su utilización en el país del Comprador. Este último se compromete a cooperar con el Proveedor para facilitar el registro de los Bienes para su utilización en el país del Comprador conforme a lo estipulado **en las CEC**.
2. Salvo que **en las CEC** se especifique otra cosa, el Contrato entrará en vigor en la fecha (“fecha de entrada en vigor”) en que el Proveedor reciba una notificación por escrito de la autoridad competente del país del Comprador en la que indique que los Bienes se han registrado para su utilización en el país del Comprador.
3. Si a partir de la fecha de la firma del Contrato transcurren 30 (treinta) días, o un período más prolongado especificado **en las CEC**, y el Contrato no ha entrado en vigor de conformidad con la Subcláusula 19.2 precedente, cualquiera de las partes puede, mediante notificación por escrito cursada a la otra parte con por lo menos 7 (siete) días de anticipación, declarar nulo este Contrato. En tal caso, la Garantía de Cumplimiento se devolverá prontamente al Proveedor.
 |
| 1. Confidenciali-dad de la información
 | 1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener la confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de su ejecución. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador necesarios para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.
2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
3. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas no se aplicará a información que:

el Comprador o el Proveedor necesiten compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; actualmente o en el futuro se haga de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento en que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte;de otra manera ponga legalmente a disponibilidad de esa parte un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.1. Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los suministros o a cualquier parte de ellos.
2. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o rescisión del Contrato por cualquier motivo.
 |
| 1. Subcontratación
 | 1. El Proveedor notificará al Comprador por escrito de todos los subcontratos adjudicados en virtud del Contrato si no se especifican ya en la Oferta. La notificación por parte del Proveedor, para la adición de cualquier Subcontratista no mencionado en el Contrato, también deberá incluir la declaración del Subcontratista de acuerdo con el Apéndice 2 de las CGC- Declaración de Desempeño de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Tal notificación, en la Oferta original o posterior, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes, responsabilidades u obligaciones en virtud del Contrato.
 |
|  | 1. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
 |
| 1. Especificaciones y normas
 | 1. Los Bienes proporcionados en virtud de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes”, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. Esas normas deberán ser las más recientes que haya adoptado la institución que corresponda en la materia.
 |
| 1. Embalaje y documentos
 | 1. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado de manera expresa en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado **en las CEC** y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.
 |
| 1. Seguro
 | 1. A menos que se disponga otra cosa **en las CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.
 |
| 1. Transporte y servicios incidentales
 | 1. A menos que se disponga otra cosa **en las CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
 |
|  | 1. Es posible que el Proveedor deba suministrar uno de los siguientes servicios (o todos ellos), incluidos los servicios adicionales, si los hubiere, especificados **en las CEC**:
2. ensamblaje o puesta en marcha in situ de los Bienes suministrados, o supervisión de dichos procesos;
3. provisión de las herramientas necesarias para el ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
4. provisión de un manual de operaciones y mantenimiento detallado para cada unidad correspondiente de los Bienes suministrados;
5. funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes suministrados, por un período acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no eximirá al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantía;
6. capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el emplazamiento, en relación con el ensamblaje, la puesta en marcha, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.
7. Los precios facturados por el Proveedor relativos a los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el Precio del Contrato respecto de los Bienes, serán acordados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares.
 |
| 1. Inspecciones y pruebas
 | 1. El Proveedor realizará todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone **en las CEC** por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o del fabricante, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes, o en otro lugar en el país del Comprador que se estipule **en las CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o del fabricante, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando este asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y comidas.
4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará con una antelación razonable al Comprador, indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de un tercero, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La inspección y las pruebas corren por cuenta del Comprador. Si se exige realizar dichas inspecciones y pruebas antes del despacho de los Bienes, estos no se enviarán hasta que no se haya emitido el correspondiente informe de inspección y control de calidad satisfactorio.
6. El Proveedor puede disponer que se realice una prueba de calidad independiente de un lote listo para el envío. El costo de tales pruebas correrá por cuenta del Proveedor.
7. En cuanto se reciban los Bienes en el lugar de destino final, el representante del Comprador deberá inspeccionar los Bienes, o una parte de ellos, para verificar que se ajusten a las condiciones del Contrato y comunicar al Comprador que se han recibido en manifiesto buen estado. El Comprador deberá emitir un certificado de aceptación para el Proveedor respecto de tales Bienes (o parte de ellos), que deberá emitirse dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de los Bienes o de parte de ellos en el lugar de destino final.
8. En caso de que el Proveedor impugne la validez del rechazo por parte del Comprador o de su representante de una inspección requerida de conformidad con la Subcláusula 26.4 precedente, efectuada antes del embarque o en el lugar de destino final, por causa fundada en el producto o en el embalaje, entonces se enviará, en un plazo de cuatro semanas a partir de la fecha de la impugnación del Proveedor, una muestra extraída conjuntamente por el Proveedor y el Comprador o su representante y autenticada por ambos para su análisis con carácter dirimente a un organismo independiente designado de mutuo acuerdo entre el Comprador y el Proveedor. El laudo del árbitro, que deberá dictarse con prontitud, será definitivo y vinculante para ambas partes. El costo del análisis arbitral correrá por cuenta de la parte vencida.
9. El Comprador podrá requerir que el Proveedor realice pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los gastos adicionales razonables en que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impiden el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
10. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
11. El Comprador podrá rechazar aquellos Bienes o componentes que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique a este de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
12. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.7 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
 |
| 1. Liquidación por daños y perjuicios
 | 1. Con excepción de lo que se establece en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la/s fecha/s establecida/s o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje establecido **en las CEC** del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en **esas CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.
 |
| 1. Garantía de los Bienes
 | 1. Todos los Bienes deberán haber sido fabricados recientemente y llevar la fecha de fabricación y de vencimiento.

 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato tendrán por delante, en el momento de la entrega en el puerto/aeropuerto de entrada, por lo menos cinco sextos (5/6) del período de caducidad especificado, en el caso de los Bienes cuya caducidad sea de más de dos años, y tres cuartos (3/4) del período de caducidad especificado en el caso de los Bienes con caducidad de hasta dos años, a menos que **en las CEC** se especifique otra cosa; que cualquier exceso estará dentro de los límites establecidos en las especificaciones técnicas, según corresponda; que dichos Bienes no han sido objeto de una orden de retiro por parte de la autoridad reguladora pertinente por ser de calidad inaceptable o por producir reacciones adversas, y que se ajustarán en todos los aspectos restantes a las especificaciones técnicas y a las condiciones establecidas en el Contrato. 1. El Comprador tendrá derecho a efectuar reclamos en virtud de la garantía mencionada durante un período de tres meses después de que los Bienes se hayan entregado en su destino final indicado en el Contrato. Al recibir una notificación por escrito del Comprador, el Proveedor reemplazará los Bienes defectuosos prontamente y sin costo alguno para el Comprador. El Proveedor tendrá derecho a retirar, a su propio riesgo y costo, los Bienes defectuosos una vez que se hayan entregado los Bienes que los reemplazan.
2. En el caso de que el Proveedor plantee una controversia, se encomendará a un laboratorio neutral independiente seleccionado de común acuerdo entre el Comprador y el Proveedor que realice un análisis de las muestras retenidas del fabricante. Si este análisis confirma la existencia del defecto, el costo de dicho análisis correrá por cuenta del Proveedor, que deberá reemplazar y eliminar los Bienes defectuosos. Si el análisis independiente confirma la calidad del producto, el Comprador será responsable de todos los gastos correspondientes al análisis.
3. Si el Proveedor, después de haber sido notificado de la confirmación del defecto de conformidad con la Subcláusula 28.2 de estas **CGC**, no reemplaza los Bienes defectuosos dentro del plazo especificado en las CEC, el Comprador podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, incluido el retiro y la eliminación de los Bienes, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato. El Comprador también tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos de almacenamiento de los Bienes defectuosos durante el período posterior a la notificación, y a descontar la cantidad correspondiente de los pagos que adeude al Proveedor en virtud del Contrato.
4. *Retiro de Bienes.* En el caso de que haya que retirar algún Bien, el Proveedor tendrá la obligación de notificar al Comprador dentro de un plazo de 14 (catorce) días y explicar con todo detalle las razones del retiro. Además, el Proveedor deberá reemplazar sin demora, por su propia cuenta, los artículos sujetos a la orden de retiro por Bienes que cumplan todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los Bienes defectuosos. Si el Proveedor no cumple oportunamente con la obligación de retirar los Bienes, el Comprador llevará a cabo el retiro con cargo al Proveedor.
 |
| 1. Patentes y exención de responsabilidad
 | 1. Sujeto al cumplimiento por parte del Comprador de la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor eximirá de toda responsabilidad al Comprador, sus empleados y funcionarios por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal en que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual registrados o existentes en la fecha del Contrato debido al uso de Productos Farmacéuticos en el País del Comprador.

 Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. Tampoco cubrirá ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes, o parte de ellos, en asociación o combinación con otros equipos, plantas o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato, o de cualquier producto generado como resultado de ello.1. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y este por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o demanda.
2. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores al recibo de dicha comunicación que tiene intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
3. El Comprador deberá prestar al Proveedor, cuando este lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda contestar las citadas acciones legales o reclamos. El Proveedor reembolsará al Comprador todos los gastos razonables en que hubiera incurrido a tal fin.
4. El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual registrados o existentes en la fecha del Contrato que pudieran suscitarse con motivo de los diseños, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o en nombre suyo.
 |
| 1. Limitación de responsabilidad
 | 1. Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa, y en caso de incumplimiento de conformidad con la cláusula 29:
2. El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, civil o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato.
3. La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, civil o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o el reemplazo de equipos defectuosos, ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
 |
| 1. Cambio en las leyes y regulaciones
 | 1. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si dentro de los 28 días previos a la fecha de presentación de Ofertas, en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el emplazamiento del Proyecto entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase una ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley (incluido cualquier cambio en su interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la fecha de entrega o el Precio del Contrato, dicha fecha de entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones sobre ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.
 |
| 1. Fuerza mayor
 | 1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, el pago de daños cuantificados o la rescisión del Contrato por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones contractuales sean el resultado de un evento de fuerza mayor.
2. A los fines de esta cláusula, por “fuerza mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
3. Si se presenta un evento de fuerza mayor, el Proveedor notificará prontamente por escrito al Comprador sobre dicha condición y su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones contractuales en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.
 |
| 1. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato
 | 1. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que hayan de suministrarse en virtud del Contrato deban fabricarse específicamente para el Comprador;la forma de embarque o de embalaje;el lugar de entrega; los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.1. Si alguno de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o el Plan de Entregas/de Cumplimiento, o en ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que este reciba la orden de cambio del Comprador.
2. Los precios que cobrará el Proveedor por los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
3. Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes. Esto incluye, si así se especifica **en las CEC**, cualquier variación del Contrato resultante de una propuesta de ingeniería de valor acordada entre las partes.
 |
| 1. Prórroga de los plazos
 | 1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
2. Excepto en caso de fuerza mayor, como se indica en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en sus obligaciones de entrega y cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.
 |
| 1. Rescisión
 | 1. Rescisión por incumplimiento

El Comprador, sin perjuicio de otros recursos disponibles en caso de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación de incumplimiento enviada por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:Si el Proveedor no entrega ninguno de los Bienes o parte de ellos dentro del período establecido en el Contrato, o durante una prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la cláusula 34 de las CGC. Si el Proveedor no cumple con alguna otra obligación en virtud del Contrato.Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o la ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se los define en el párrafo 2.2 a del Apéndice 1 de las CGC.En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la cláusula 35.1 (a) de las CGC, este podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor estará obligado a cumplir con las partes del Contrato que no se hubieran rescindido.1. Rescisión por insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato, en cualquier momento, mediante comunicación al Proveedor, si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, y no perjudicará ni afectará ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente el Comprador.1. Rescisión por conveniencia

El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. En la comunicación de rescisión se deberá señalar que esta responde a la conveniencia del Comprador y se deberá indicar asimismo el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha rescisión.Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: Completar alguna porción y entregarla de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato.Cancelar el balance restante y pagar al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completado parcialmente y por los materiales y componentes adquiridos previamente por el Proveedor. |
| 1. Cesión
 | 1. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
 |
| 1. Restricciones a la exportación
 | 1. No obstante las obligaciones incluidas en el Contrato referidas al cumplimiento de todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios que se proveerán y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberarán al Proveedor de la obligación de proveer Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y del Comprador, que ha cumplido en tiempo y forma con todas las formalidades tales como solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/Bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. La rescisión del Contrato se hará por conveniencia del Comprador de acuerdo con lo estipulado en la Subcláusula 35.3.
 |

**APËNDICE 1 A LAS CONDICIONES GENERALES**

**Fraude y Corrupción**

**(El texto de este anexo no debe modificarse).**

1. **Propósito**
	1. Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.
2. **Requisitos**
3. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, agentes (haya sido declarado o no) y todos los miembros de su personal observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.
4. Con ese fin, el Banco:
5. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
6. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
7. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
8. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
9. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño, o la amenaza de causar perjuicio o daño, directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
10. Por “práctica obstructiva” se entiende:
11. la destrucción, la falsificación, la alteración o el ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
12. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
13. Rechaza toda propuesta de adjudicación si determina que la firma o persona física seleccionada para dicha adjudicación, cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate.
14. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el Convenio Legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, la selección o la ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
15. En cumplimiento de las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una firma o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[[19]](#footnote-20); (ii) ser nominada[[20]](#footnote-21) como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
16. Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija
que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros de su personal, permitan al Banco inspeccionar[[21]](#footnote-22) todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de Ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales designados por el Banco.

**APÉNDICE 2**

**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato : *[insertar la referencia número y nombre]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** |
| 🞎 🞎 🞎  | Nosotros:1. no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.
2. no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx
3. hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
 |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |
| Período de descalificación: De : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

Nombre del Subcontratista

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista\_\_\_\_

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato |
| Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se incluyen prevalecerán sobre las previstas en las CGC.*[El Comprador seleccionará e incluirá el texto con la redacción que corresponda usando los modelos que se incluyen a continuación u otra redacción admisible, y eliminará el texto en cursiva].* |
| **CGC 1.1 (i)** | El país del Comprador es: *[indique el nombre del país del Comprador]*. |
| **CGC 1.1 (j)** | El Comprador es: *[indique el nombre completo del Comprador]*. |
| **CGC 1.1 (o)** | El/los destino/s final/es o emplazamiento/s del/de los Proyecto/s es/son: *[indique nombre/s e información detallada de la ubicación del/de los emplazamiento/s]*. |
| **CGC 1.1 (p)** | El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado: * **“Explotación y Abuso Sexual” “ (EAS) ”** significa lo siguiente:

La **Explotación Sexual** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. El **Abuso Sexual** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;* **“Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador.
 |
| **CGC 4.2 (a)** | El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de algún término comercial y los derechos y obligaciones de las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: *[en caso excepcional; mencione otros términos comerciales internacionalmente aceptados]*. |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: *[indique fecha de la edición vigente].* |
| **CGC 5.1** | El idioma será: *[indique el idioma]*. |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será:Atención: *[indique el nombre completo de la persona, si corresponde]*Dirección: *[indique la calle y el número]*Piso/oficina: *[indique el piso y el número de oficina, si corresponde]*Ciudad: *[indique el nombre de la ciudad o localidad]*Código postal: *[indique el código postal, si corresponde]*País: *[indique el nombre del país]*Teléfono: *[indique el número de teléfono, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]*Número de fax: *[indique el número de fax, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]*Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico, si corresponde]* |
| **CGC 9.1** | El Derecho aplicable será el de: *[indique el nombre del país o estado]*. |
| **CGC 10.2** | Las normas de procedimiento para los procesos de arbitraje, de conformidad con la cláusula 10.2 de las CGC, serán las siguientes:*[El documento de licitación deberá incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor ciudadano del país del Comprador. En el momento de celebrar el Contrato se deberá incluir en él la cláusula aplicable respectiva. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá incluirse como encabezamiento de la cláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación.**“La cláusula 10.2 (a) se deberá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la cláusula 10.2 (b) se utilizará en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador”].****(a) Contrato con un Proveedor extranjero:****[En los Contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado árbitro, ni se le debe solicitar que designe uno. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, se recomienda al Comprador considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo].****Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***CGC 10.2 (a): Toda disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o por su incumplimiento, nulidad o rescisión, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional(CNUDMI).***Si el Comprador selecciona el Reglamento de la CCI, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***CGC 10.2 (a): Todas las controversias surgidas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.***Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o por su incumplimiento, nulidad o rescisión, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.***Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***CGC 10.2 (a): Toda controversia generada en relación con este Contrato, incluida toda cuestión relativa a su existencia, validez o rescisión, deberá someterse a arbitraje para su resolución definitiva de conformidad con el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres; dicho reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:***Si el Proveedor es ciudadano del país del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. |
| **CGC 13.1** | ***Ejemplo de cláusula******En el caso de Bienes importados:***Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y a la compañía de seguros todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los Bienes, las cantidades, la fecha y el lugar del embarque, la modalidad de transporte y la fecha estimada de llegada al lugar de destino. En el caso de los Bienes que se envíen por transporte aéreo, el Proveedor notificará al Comprador por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes del despacho el nombre de la aerolínea, el número del vuelo, la hora estimada de llegada y el número de la carta de porte aéreo. El Proveedor enviará al Comprador por fax y por servicio especial de correo los siguientes documentos, con copia a la compañía de seguros:(i) Tres originales y dos copias de la factura del Proveedor en la que se describa al Comprador como *[indique la descripción correcta del Comprador a los efectos aduaneros]* y se indique el número del contrato, el número del préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los Bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa.(ii) Un original y dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y en el que se describa al Comprador como *[indique la descripción correcta del Comprador a los efectos aduaneros]* y se indique a la parte que se ha de notificar tal como aparece en el Contrato, con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Requisitos de los Bienes, y dos copias del conocimiento de embarque no negociable, o tres copias de la carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, o del documento de transporte multimodal, con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Requisitos de los Bienes.(iii) Cuatro copias de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto.(iv) Copia del certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.(v) Un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra todos los artículos suministrados.(vi) Un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.(vii) El original del certificado de inspección proporcionado al Proveedor por la agencia de inspecciones nominada, y seis copias (en los casos en que se requiera inspección).(viii) Otros documentos de adquisiciones que se requieran a los efectos de la entrega/el pago.***En el caso de Bienes suministrados desde el país del Comprador:***Al momento o antes de la entrega de los Bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:(i) Dos originales y dos copias de la factura del Proveedor en la que se indique el Comprador, el número del Contrato, el número del préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los Bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa.(ii) Dos copias de la orden de entrega, carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, o del documento de transporte multimodal, en la que se describa al Comprador como *[indique la descripción correcta del Comprador a los efectos aduaneros]*, con entrega en el destino final de conformidad con el Contrato.(iii) Copia del certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.(iv) Cuatro copias de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto.(v) Un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra todos los artículos suministrados.(vi) Un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.(vii) El original del certificado de inspección proporcionado al Proveedor por la agencia de inspecciones nominada, y seis copias (en los casos en que se requiera inspección).(viii) Otros documentos de adquisiciones que se requieran a los efectos de la entrega/el pago.El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 15.1** | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados *[indique “serán” o “no serán”, según corresponda]* ajustables.Si los precios son ajustables, se utilizará el siguiente método para calcular el ajuste: *[véase en el anexo de estas CEC un ejemplo de fórmula de ajuste de precios]*. |
| **CGC 16.1** | ***Ejemplo de cláusula***CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**Pago de bienes importados:**El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) *[indique la moneda del Precio del Contrato]* de la siguiente manera:(i) **Anticipo**: El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.(ii) **Al enviar los Bienes**: El 80 % (ochenta por ciento) del Precio del Contrato de los Bienes enviados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.(iii) **Al recibir los Bienes**: El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[especifique la moneda]* dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los Bienes han sido recibidos y que se han cumplido todos los demás Servicios contratados.**Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el país del Comprador:**El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_ *[especifique la moneda]*, de la siguiente manera:(i) **Anticipo**: El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato contra la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.(ii) **Contra entrega**: El 80 % (ochenta por ciento) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los Bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC.(iii) **Al recibir los Bienes**: El 10 % (diez por ciento) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. |
| **CGC 16.5** | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de *[indique el número de días]* días.La tasa de interés que se aplicará es del *[indique el número]*%. |
| **CGC 18.1** | *[Indique “Se requerirá” o “No se requerirá”]* una Garantía de Cumplimiento.*[Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, indique: “El monto de la Garantía de Cumplimiento deberá ser: [indique el monto]”.* *[El monto de la Garantía de Cumplimiento generalmente se expresa como porcentaje del Precio del Contrato. El porcentaje varía de acuerdo con el costo que asuma el Comprador por el riesgo percibido y el impacto del incumplimiento del Proveedor. En circunstancias normales se aplica un 10 %].* |
| **CGC 18.3** | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de: *[indique “Garantía a primer requerimiento” o “Fianza de Cumplimiento”]*Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en *[indique “una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador” o “las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones correspondientes del Precio del Contrato”]*. |
| **CGC 18.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar el *[indique la fecha si es diferente de la indicada en la Subcláusula 18.4 de las CGC]*. |
| **CGC 19.1** | El registro y otras certificaciones necesarias para demostrar el registro en el país del Comprador serán los que se indican a continuación: *[indique los detalles del* ***registro*** *y otras* ***certificaciones*** *necesarias para demostrar que los Bienes han sido registrados en el país del Comprador]*. |
| **CGC 19.2** | La fecha de entrada en vigor del Contrato es: *[indique la* ***fecha de la firma del Contrato*** *EN CASO DE QUE: (i) los Bienes ya estuvieran registrados al momento de la firma del Contrato, O (ii) las leyes aplicables no exijan el registro de los Bienes. De lo contrario, elimine esta parte e indique* ***“NO SE UTILIZA”****].* |
| **CGC 19.3** | El período será de ***[indique un número mayor que 30]*** días. *[Si no se usa, elimine esta parte e indique* ***“NO SE UTILIZA”****].* |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[indique en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]*. |
| **CGC 24.1** | La cobertura de seguro se ajustará a lo que se establece en los Incoterms.Si se decide no actuar conforme a los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ajustarse a lo que se indica a continuación:*[indique las disposiciones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto].* |
| **CGC 25.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo que se establece en los Incoterms. Si se decide no actuar conforme a los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ajustarse a lo que se indica a continuación: *[incluya lo siguiente: “El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el emplazamiento del Proyecto; el transporte a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluidos el seguro y el almacenamiento, tal como se estipula en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato ”, u otros términos comerciales que se hayan acordado (detalle las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor)].* |
| **CGC 25.2** | Los servicios incidentales por suministrarse son:*[Los servicios seleccionados contemplados en la cláusula 25.2 de las CGC u otros deberán especificarse con las características deseadas. El precio cotizado en el Precio de la Oferta o acordado con el Proveedor seleccionado deberá incluirse en el Precio del Contrato].* |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *[indique la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]*. |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *[indique el/los nombre/s de la/s ubicación/es]*. |
| **CGC 27.1** | El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *[indique el número]* % por semana. |
| **CGC 27.1** | El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *[indique el número]* %. |
| **CGC 28.1** | *[Incluya cualquier requisito de garantía alternativa o indique: “Sin modificaciones a la cláusula 28.1 de las CGC”].* |
| **CGC 28.4** | El plazo para reemplazar los Bienes será: *[indique el número]* días. |
| **CGC 33.4** | *[Podrá incluirse una cláusula sobre ingeniería de valor si se ha especificado aquí y su inclusión ha sido aprobada por el Banco].*Ingeniería de valor: El Proveedor podrá, en cualquier momento, presentar por escrito al Comprador una propuesta sobre ingeniería de valor con el propósito de aportar beneficios al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias ni la **calidad** de los Bienes o Servicios Conexos. Los costos en que se incurra en la preparación de la propuesta sobre ingeniería de valor correrán por cuenta del Proveedor. Si el Comprador aprueba la propuesta sobre ingeniería de valor y su implementación tiene como resultado una reducción en el Precio del Contrato, el monto que se le pagará al Proveedor será un porcentaje \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el porcentaje adecuado; el porcentaje generalmente es de hasta el 50 %]*** del monto de la reducción del Precio del Contrato. |

**Condiciones Especiales del Contrato**

Productos Farmacéuticos

(Cláusulas adicionales)

|  |
| --- |
| En las Condiciones Especiales del Contrato del documento de licitación para la adquisición de productos farmacéuticos deberán incluirse los datos que se indican a continuación. |
| CGC 13.1 | ***En el caso de bienes importados:***(ix) Un original del certificado de producto farmacéutico conforme a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para cada uno de los artículos suministrados.(x) Un certificado de los resultados de las pruebas de control de calidad, de conformidad con el sistema de la OMS de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional en el que consten las pruebas cuantitativas, el análisis químico, la esterilidad, el contenido de pirógenos, la uniformidad, el límite microbiano y otras pruebas apropiadas para los Bienes.(xi) Original y seis copias del certificado de peso emitido por la autoridad portuaria/autorizada. |

**Condiciones Especiales del Contrato**

Vacunas

(Cláusulas adicionales)

|  |
| --- |
| En las Condiciones Especiales del Contrato para la adquisición de vacunas se deberán incluir los datos que se indican a continuación. |
| CGC 13.1 | ***En el caso de Bienes importados:***(ix) Una copia del certificado de liberación de cada uno de los lotes embarcados, emitido por el ONC del país de fabricación.(x) Un certificado de los resultados de las pruebas de control de calidad, de conformidad con el sistema de la OMS de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional en el que consten las pruebas cuantitativas, el análisis químico, la esterilidad, el contenido de pirógenos, la uniformidad, el límite microbiano y otras pruebas apropiadas para los Bienes.(xi) Original y seis copias del certificado de peso emitido por la autoridad portuaria/autorizada.***En el caso de Bienes suministrados desde el país del Comprador:***(x) Una copia del certificado de liberación de cada uno de los lotes embarcados, emitido por el ONC del país de fabricación. |
| CGC 28.1 | ***[Cláusulas tipo]***El Comprador se reserva el derecho a solicitar pruebas de la biodisponibilidad, datos sobre la bioequivalencia o pruebas de los fundamentos que se utilizaron para establecer las fechas de vencimiento, y otros datos sobre la estabilidad referidos a los Bienes a fin de verificar la caducidad declarada.Si en el país del Comprador se produjera un acontecimiento indeseable después de una vacunación y la causa de tal acontecimiento no se pudiera establecer inmediatamente, el Comprador, con carácter de urgencia y de conformidad con los procedimientos establecidos por el ONC del país del Comprador, adoptará medidas para notificar al Proveedor a fin de que se inicie una investigación en forma inmediata. Si la vacuna ha sido suministrada a través de un organismo de las Naciones Unidas, se seguirán los procedimientos establecidos más recientemente por la OMS para tales situaciones. |

**Condiciones Especiales del Contrato**

Preservativos

|  |
| --- |
| En las Condiciones Especiales del Contrato para la adquisición de preservativos se deberán incluir los datos que se indican a continuación.  |
| CGC 13.1 | ***En el caso de Bienes importados:***(ix) El original de las pruebas de control de calidad de cada remesa, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 26 de las CEC.(x) El original y seis copias del certificado de inspección proporcionado al Proveedor por la agencia de inspecciones nominada, *[en los casos en que se requiera una inspección por separado].****En el caso de Bienes suministrados desde el país del Comprador:***(ix) Certificado de análisis interno. |
| CGC 26.4 | (d) *El Proveedor realizará pruebas en los lotes de Bienes listos para el envío de conformidad con las especificaciones de la OMS. El tamaño de la muestra para las pruebas se calculará en referencia a la norma ISO 2859-1. Con cada remesa, el Proveedor debe suministrar un certificado donde consten los resultados de las pruebas de control de calidad realizadas de conformidad con lo establecido en la norma ISO 2859-1 y de acuerdo con los niveles generales de muestreo correspondientes a cada característica, según sea necesario. El costo de estas pruebas correrá por cuenta del Proveedor.* |

**Adjunto: Fórmula para ajuste de precios**

Si, de conformidad con la cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, se utilizará el siguiente método para calcular el ajuste de los precios.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P1 = P0 [a + bL1 + cM1] - P0

 L0 M0

a+b+c = 1

Donde:

P1 = ajuste pagadero al Proveedor

P0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano
de obra

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales

L0, L1 = \*índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los Bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M0, M1 = \*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son:

a = *[indique el valor del coeficiente]*

b = *[indique el valor del coeficiente]*

c = *[indique el valor del coeficiente]*

Fecha base = 30 (treinta) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[indique el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio que aquí se especifica podrá ser invocada por cualquiera de las Partes bajo las siguientes condiciones:

* + 1. No se permitirá ningún reajuste de precios luego de las fechas originales de entrega. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor sea totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto
		del reajuste.
		2. Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será: Z0 / Z1, donde:

Z0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que
equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P0 a la fecha base

Z1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que
equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P0 a la fecha del ajuste

* + 1. No se efectuará ningún reajuste de precio sobre la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

|  |
| --- |
| Sección X. Formularios del Contrato |

Esta Sección contiene formularios que, una vez completos, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando resulten necesarios, solo podrán ser completados por el Licitante seleccionado tras la adjudicación
del Contrato.

**Índice de formularios**

[Notificación de Intención de Adjudicación 165](#_Toc136878406)

[Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 169](#_Toc136878407)

[Carta de Aceptación 171](#_Toc136878408)

[Convenio 172](#_Toc136878409)

[Garantía de Cumplimiento 174](#_Toc136878410)

[Garantía por Pago de Anticipo 176](#_Toc136878411)

##

## Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]***

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: [*insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del
Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]*
el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Período Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar
el contrato.

**1. El adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | *[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]]* |
| **Dirección:** | *[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]* |
| **Precio del contrato:** | *[ingresar el precio del Licitante ganador]* |

**2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Licitante** | **Precio de la Oferta como leído en la Apertura** | **Precio Evaluado** **(si aplica)** |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]***Título / posición:** *[insertar título / posición]***Agencia:** *[insértese el nombre del Comprador]***Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]***Número de fax:** *[insertar número de fax] [suprimir si no se utiliza]*Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 Días Hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Período Suspensivo se extenderá por cinco (5) Días Hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Período Suspensivo extendido.La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) Días Hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato. |

**5. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]***Título / posición:** *[insertar título / posición]***Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]***Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]***Número de fax:** *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Período Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Período Suspensivo.Para más información:Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) *[https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005]*](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial [“Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" *[http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework]*](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework) proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III). |

**6. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]***El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la sección 4 anterior. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador:

**Firma:**

**Nombre:**

**Título / cargo:**

**Teléfono:**

**Email:**

## Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO**Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.**Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:* *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones* *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto* *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante* |

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Comprador*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones(Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto(Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]*  |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación
del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

## Carta de Aceptación

*[Papel con membrete del Comprador]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.o:*** . . . . . . . . . .

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Entidad ha decidido aceptar su Oferta de fecha . . . . . . . . . . ***[indique fecha]*** . . . . . . . . . . para la celebración de . . . . . . . . . . ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, como figura en las CEC]*** . . . . . . . . . ., por el Precio del Contrato aceptado de . . . . . . . . . . ***[indique el Precio del Contrato en números y en letras, y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 (veintiocho) días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad la IAL 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato..

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

**Adjunto: Convenio**

##

## Convenio

*[El Licitante seleccionado deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO se celebra

 el día *[indique:* ***número****]* de *[indique:* ***mes****]* de *[indique:* ***año****]*

ENTRE

1. *[indique nombre completo del Comprador]*, *[incluya la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, entidad del Ministerio de \_\_\_\_\_ del Gobierno de {indique el nombre del país del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del país del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el “Comprador”), y
2. *[indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique: el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[incluya una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios,

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

1. la Carta de Aceptación;
2. la Carta de la Oferta;
3. las enmiendas n.o \_\_\_\_\_ (si hubiera);
4. las Condiciones Especiales del Contrato;
5. las Condiciones Generales del Contrato;
6. los requerimientos técnicos (incluidas la Lista de Requisitos de los Bienes y las especificaciones técnicas);
7. los formularios completos (incluidas las Listas de Precios);
8. cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante
del Contrato.

3. En consideración de los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Convenio, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente de *[indique el nombre del país cuya legislación rige el Contrato]*, en el día, el mes y el año antes indicados.

En representación del Comprador:

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor:

Firma: *[firma/s del/de los representante/s autorizado/s del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

##

## Garantía de Cumplimiento

**Garantía Bancaria**

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indique la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.o:** *[indique el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en
el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor; si se trata de una Asociación
en Participación, Consorcio o Asociación, será el nombre de esta]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del Contrato]*,
de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario para el suministro de *[indique nombre del Contrato y breve descripción de los Bienes para el sector de la salud y los Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda/n un monto total de *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]*[[22]](#footnote-23). Dicha(s) suma(s) se pagará(n) en los mismos tipos y proporciones de las monedas en las que se deba pagar el Precio del Contrato, al recibir la correspondiente solicitud del Beneficiario, respaldada por una declaración, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que se indique que el Solicitante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o de la suma especificada en ella.

[[23]](#footnote-24)Esta Garantía vencerá a más tardar el …. de ……de … *[[24]](#footnote-25)*, y cualquier solicitud de pago que
se presente en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en esta
fecha o antes.

[[25]](#footnote-26)Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
*[Firma/s]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (con inclusión de las notas al pie de página) se incluye para ayudar a preparar este formulario y deberá suprimirse del documento final.***

## Garantía por Pago de Anticipo

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indique la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.o:** *[indique el número de referencia de
la Garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en
el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor; si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, será el nombre de esta]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario para el suministro de *[indique nombre del Contrato y breve descripción de los Bienes para el sector de la salud y los Servicios Conexos]* (en adelante,
el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se pagará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en letras]* contra la presentación de una Garantía por Pago de Anticipo.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda/n un monto total de *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras].* ( )[[26]](#footnote-27) una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, donde conste que el Solicitante:

* + 1. [[27]](#footnote-28)ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de
		los Bienes;
		2. o bien, no ha cumplido con el reembolso del anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

Se podrá formular una solicitud de pago en virtud de esta Garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el referido anticipo se ha acreditado al Solicitante en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en una cantidad equivalente a los reembolsos del anticipo que realice el Solicitante según se indique en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Precio del Contrato, o bien el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]* (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en las oficinas indicadas más arriba, a más tardar en la fecha
aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
*[Firma/s]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (con inclusión de las notas al pie de página) se incluye para ayudar a preparar este formulario y deberá suprimirse del documento final.***

1. El BIRF y la AIF se conocen generalmente como el Banco Mundial. Puesto que ambas instituciones
exigen los mismos requisitos en materia de adquisiciones, en este DEA la expresión “Banco Mundial” se refiere al BIRF y a la AIF, y la palabra “préstamo” alude indistintamente a un préstamo del BIRF o a un crédito de la AIF. [↑](#footnote-ref-2)
2. *Reemplace por “los Contratos” cuando se llame a Licitación de manera simultánea para varios lotes.* *Añada el nuevo párrafo 3 que se enuncia a continuación y vuelva a numerar como corresponda los párrafos 3 a 8: “Los Licitantes pueden presentar Ofertas por un lote o por varios, como se defina en el documento de licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un Contrato están autorizados a hacerlo, siempre que esos descuentos figuren en la Carta de la Oferta”.* [↑](#footnote-ref-3)
3. *Inserte si corresponde:* *“Este Contrato será financiado en forma conjunta por [indique el nombre del organismo de cofinanciamiento]. El proceso de Licitación se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial”.* [↑](#footnote-ref-4)
4. *Debe proporcionarse una breve descripción de los tipos de Bienes para el sector de la salud, incluidas las cantidades, la ubicación del Proyecto, el período de entrega, la aplicación de un margen de preferencia y toda otra información que resulte necesaria para que los posibles Licitantes puedan decidir si responderán o no a la SDO.* *El documento de licitación puede exigir que los Licitantes tengan determinada experiencia o capacidad; en tal caso, tales requisitos de calificación también deben incluirse en este párrafo.* [↑](#footnote-ref-5)
5. *Si se utilizará la contratación electrónica, inserte el enlace o la dirección del sitio web y cualquier información relevante adicional, según corresponda.* [↑](#footnote-ref-6)
6. Es posible que la oficina encargada de resolver consultas y de emitir el documento de licitación no sea la misma en la que debe presentarse la Oferta. [↑](#footnote-ref-7)
7. El cargo cobrado solo debe ser un cargo nominal destinado exclusivamente a solventar los gastos de impresión y envío. Se considera apropiado cobrar entre USD 50 y USD 300 (o su equivalente). [↑](#footnote-ref-8)
8. Por ejemplo, cheque de caja, depósito directo en cuenta bancaria especificada, etc. [↑](#footnote-ref-9)
9. El procedimiento de envío por lo general es correo aéreo cuando se expide al exterior y correo normal
o servicio de mensajería para entregas dentro del país. Cuando sea necesario, por razones de urgencia
o seguridad, se podrán utilizar servicios de mensajería para los envíos al exterior. Con la aprobación del Banco Mundial, los documentos podrán enviarse por correo electrónico, descargarse de sitios web autorizados o ponerse a disposición a través de sistemas electrónicos de adquisiciones. [↑](#footnote-ref-10)
10. Reemplace la dirección para la presentación de la Oferta, en caso de que sea diferente de la dirección en la que se deben resolver consultas y en la que se emite el documento de licitación. [↑](#footnote-ref-11)
11. Según lo determinado por el Comprador, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales (a) el Proveedor no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y (b) se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Proveedor. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Comprador haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición. [↑](#footnote-ref-12)
12. Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como miembro de una AT. [↑](#footnote-ref-13)
13. En el formulario de presentación de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de todo litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante. [↑](#footnote-ref-14)
14. Si el conjunto de estados financieros más recientes corresponde a un período anterior a los 12 meses previos
a la fecha de la licitación, deberá justificarse su inclusión. [↑](#footnote-ref-15)
15. El monto de la fianza deberá denominarse en la moneda del país del Comprador o en el monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-16)
16. A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y
(ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente. [↑](#footnote-ref-17)
17. Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-18)
18. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero. [↑](#footnote-ref-19)
19. A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente. [↑](#footnote-ref-20)
20. Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-21)
21. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero. [↑](#footnote-ref-22)
22. *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la/s moneda/s del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-23)
23. [↑](#footnote-ref-24)
24. *Consigne una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC.* *El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acepta prorrogar por única vez esta Garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.*  [↑](#footnote-ref-25)
25. [↑](#footnote-ref-26)
26. *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del anticipo y que esté denominada ya sea en la/s moneda/s del anticipo que se indica/n en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador.* [↑](#footnote-ref-27)
27. [↑](#footnote-ref-28)